AÑO IX BUENOS AIRES, MARZO DE 1888 NÚM. 128

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

RETROSPECTO

Basta dirijir una mirada reflexiva al periodo anual recorrido, á la inmensa y prolija labor realizada en los órdenes educativos, á las reformas, en fin, planteadas y en ejercicio, para apreciar la fuerza inicial desarrollada en la marcha ascendente que sigue la Educacion comun.

Las escuelas se han multiplicado de un modo extraordinario, en las provincias, en los territorios nacionales y la Capital Federal; las estadísticas ofrecen el cuadro halagador de estos aumentos. Santa-Fé, Corrientes, Tucuman, Buenos Aires, Córdoba, y podría decirse todas las provincias, han dedicado en este período una atencion predilecta á la creacion de nuevas escuelas, ostentando ya estados muy desarrollados que revelan una gran suma de trabajos anteriores é ingentes sacrificios hechos por la Nacion y las provincias.

Pronto podremos ofrecer esos cuadros que se labran actualmente por los inspectores nacionales para refundirse como síntesis general y completa en el informe del Consejo Nacional de Educacion correspondiente á 1887. Solo podemos anticipar, vistas en globo, esas nuevas creaciones y el carácter de multiplicidad que han asumido en algunas provincias, que la república marcha á la cabeza de los pueblos mas cultos y civilizados de nuestra época en estas manifestaciones de progreso y de perfectibilidad.

Los nuevos planes y programas educativos pueden considerarse como obras culminantes de ese período.

Fueron prolijamente discutidos y examinados por el Consejo Nacional antes de ser sometidos á la aprobacion superior.

Despues se han tenido en cuenta y han servido de base á la nueva organizacion de la escuela normal y colegios nacionales, decretada últimamente por el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Respondia esa reforma á las necesi-

dades de la época y á los frutos recogidos por la experimentacion.

Con efecto, si nuestra existencia política y nacional es una jornada en el horario de los tiempos, al lado de la vida mil veces secular de algunas naciones del oriente europeo, despliega sin embargo en ella, una edad y carácter prelativo en las aplicaciones reales de la ciencia ó al ejercicio de los procedimientos mas progresistas y ejecutivos que surgen de las conquistas de la civilizacion contemporánea ó de las conquistas del ciclo moderno de nuestras revoluciones.

Mientras que en Europa se discuten aun muchos principios, aquí se practican *in extenso*, á la luz de la libertad y del libre exámen, los grandes sistemas educativos de nuestra época sin retroceder ante el trabajo ni ante las erogaciones por grandes que ellas parezcan.

Toda gran transformacion de progreso social ó político exije un período de gestacion y otro de aclimatacion ó sea de encarnacion en el génesis nacional: estas evoluciones necesarias tienen sin embargo, marchas disconformes, segun los medios que se ejercitan y el campo que se trabaja.

Pues bien: en América se enseña y se progresa practicando. Este es el secreto de nuestra fuerza en el porvenir.

La cuestion de los recargos en la enseñanza primaria, que tanto se ha debatido en estos últimos años en las academias y parlamentos de las naciones europeas, la tenemos nosotros resuelta, casi se puede decir, desde que se inauguraron los nuevos métodos educativos en la república, esto es, hace mas de 8 años. Nuestros horarios se han correjido y mejorado recientemente con arreglo á la última expresion práctica de nuestra experiencia pedagógica, pero ellos se han fundado siempre sobre los ejercicios físicos, los estudios alternos y una base diaria que no excedia nunca el límite preconizado por los mas ilustres autores. Quiere esto decir que nuestra última rectificacion nace de la experiencia de los hechos tanto como de la educacion ó de las teorías científicas mas ó menos brillantemente esplayadas en los tratados.

Se han establecido conferencias pedagógicas en la capital y en las provincias cuyo funcionamiento regular y periódico labran los eslabones de nuevos progresos que preparan un futuro estimable en el arte de la enseñanza.

Los presupuestos escolares han experimentado tambien esenciales mejoras en la capital y en algunas provincias, atendiéndose no solo á la mejor distribucion del personal docente sinó á dotarlos de condiciones mas hábiles, y mejor retribuidas para que puedan desempeñar mas holgadamente las árduas atenciones de su ministerio.

La cuestion textos escolares ha merecido tambien una preferente atencion por parte del Consejo Nacional, nombrándose para el efecto comisiones revisoras de los libros presentados á concurso con arreglo al acuerdo de 18 de Enero de 1887. Expedidas las comisiones, sus informes servirán de base

para la adopcion de libros de enseñanza sobre un principio general y uniforme y condiciones que mas se adapten á nuestro idioma, principios é instituciones.

Se trabaja activamente por mejorar las estadísticas escolares, depurándolas de datos superabundantes, de otros deficientes ó empíricos y ampliándolas con aquellos que nos puedan servir para apreciar mejor el movimiento real de las escuelas del estado. Estas informaciones y los acuerdos que sobre ellas recaigan serán publicados oportunamente, así como lo que de ellas dimane, sujeto todo á la mas rigurosa exactitud y severidad de juicio.

Otras muchas iniciativas y mejoras se han producido durante el período escolar de 1887 que no enumeraremos aquí, primero porque no ha sido tal nuestro propósito, y segundo porque su índice no cabría en los límites de este artículo.

Basta para la demostracion de nuestra tésis los hechos expuestos, como puntos capitales en la obra realizada.

Dos grandes consideraciones se destacan de ese conjunto de reformas; una revela la actividad desplegada, en los grandes fines de la educacion comun, por el Consejo Nacional; la otra, que sus programas han llegado á constituir base sintética al régimen ó sistema general de la instruccion pública adoptado por el Ministerio del ramo.

Conviene tambien citar como síntoma característico de la cultura y del adelanto intelectual de nuestra sociedad, que todas estas evoluciones en los ramos de la instruccion pública han sido generalmente analizadas y debatidas con ardor y dedicacion por los primeros órganos de publicidad de nuestro país. La opinion general se ha ido elaborando grado á grado, pronunciándose al fin en un sentido favorable á las reformas.

Mucho debemos esperar de un pueblo que sabe así luchar y defenderse de la ignorancia y las viejas rutinas, colocándose á la altura de los mas cultos é inteligentes.

Un ilustre escritor de nuestro siglo ha dicho que las cuestiones de la instruccion y la educacion comun son los primeros asuntos del estado.

La República, aplica enérgica y eficazmente ese principio social y político, avanzando con fuerza irresistible á la constitucion de una gran nacionalidad sobre las bases indestructibles de los triunfos de la ciencia y de las excelencias del espíritu en sus mas altas concepciones.



COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

Mucho se afana el Consejo Nacional de Educacion, con laudable celo, para atender debidamente las necesidades de las numerosas escuelas cuya direccion y administracion tiene á su cargo.

Dificilmente podrá, sin embargo, conseguir que su accion y vigilancia se dejen sentir en aquellas que, alejadas del centro de su actividad, están bajo la salvaguardia de personas más ó menos competentes que, aunque elegidas entre las más caracterizadas del escaso ve-

cindario de una Colonia, no siempre son una garantia para la buena marcha y prosperidad de los establecimientos de enseñanza á ellas confiados. Claro está que estos inconvenientes, insuperables por el momento, y que obedecen á un órden de cosas contra el cual se estrellarian inútilmente los esfuerzos que hiciera el Consejo Nacional de Educacion, solo podrán ser saludablemente corregidos por medio de la inspeccion, que bien dirigida, vendria á mejorar la condicion de muchas escuelas de las Colonias y Territorios Nacionales, abandonadas á la buena voluntad de maestros de dudosa competencia las más veces, y que amparados por la distancia á que se encuentran, muy poco se preocupan del cumplimiento de sus deberes, olvidando así la responsabilidad que sobre ellos pesa.

La inspeccion, pues, es el único medio de que puede echarse mano por de pronto para salvar estas dificultades, y es en este sentido que el Consejo Nacional, interpretando fielmente las conveniencias que de ella podrian obtenerse, resolverá oportunamente se practique una visita á las escuelas de las Colonias y Territorios Nacionales á fin de que se subsanen en lo posible las dificultades que obstan al presente, su marcha regular y buena organizacion.

El Consejo Nacional, que no omite sacrificio en obsequio de los intereses que con aplauso de todos ha dirigido hasta hoy, no pierde de vista la más insignificante de sus escuelas, y si de todas ellas no puede decirse que han llenado su mision cumplidamente, por causas agenas á su voluntad, por lo menos tendrá siempre la satisfaccion de haber luchado y vencido muchas de las dificultades con que ha tropezado en su constante labor, sin descuidar por un momento sus elevadas miras.

Muchas son las causas que impiden mantener en los límites de una buena direccion á esas distantes escuelas.

Desde luego se presenta la falta de preceptores competentes que quieran aceptar esa especie de destierro voluntario, allá en parajes retirados de los centros de poblacion en los que sufren las privaciones consiguientes al género de vida que tienen que llevar.

Los que se consideran con algunas aptitudes, prefieren una colocacion cualesquiera en la Capital ó provincias, y los que de ellas salen con destino á las Colonias, es que han apurado el último recurso, y al no quedarles otra tabla de salvacion se lanzan á la ventura, impulsados por móviles entre los que brillará casi siempre por su ausencia el deseo de consagrarse á la enseñanza y al estudio.

Injusto seria no exceptuar á muchos maestro de las Colonias que han sabido cumplir con su deber, pero esto no compensa en modo alguno los desfavorables resultados obtenidos en las otras.

La falta de medios de comunicacion dificulta la oportuna provision de los útiles y demás enseres escolares, siendo este uno de los motivos porque más de una vez se ha retardado la

apertura de las escuelas y han sido deficientes las pruebas de fin de año.

Los continuos cambios que se operan en el personal de los Consejo Escolares ocasionan trastornos cuyas consecuencias es fácil preveer. Aquellas autoridades en las cuales el Consejo Nacional delega las facultades necesarias para la administracion de esos establecimientos, no siempre están á la altura que sería deseable, y sus actos exentos del eficáz control de que adolecen no serán frecuentemente la expresion de lo necesario y útil. Muchas son las irregularidades que se han cometido al abrigo de la distancia, y aunque la accion reparadora del Consejo Nacional haga sentir su influencia, esta parece desvirtuarse allá á lo lejos donde no es secundada inmediatamente por la decidida cooperacion de los que más íntimamente están interesados en fortalecerla.

Respecto de los haberes de los preceptores que con tanta puntualidad son abonados por la Tesoreria del Consejo Nacional de Educacion, algo podríamos añadir al cúmulo de inconvenientes enumerados, pues los maestros tienen que valerse de apoderados especiales para percibirlos, lo que da lugar á retardos que redundan en perjuicio de los mismos, sin contar con circunstancias de otro género que pueden serles gravosas.

Por lo expuesto, se comprende la necesidad que hay de seguir atentamente la marcha de esas escuelas, colocadas por sus especiales condiciones en una situacion desventajosa, pues á pesar de las medidas que se han tomado en beneficio de ellas y de la preferencia con que se despachan los asuntos que les corresponden ó provienen de los Consejos respectivos, se nota, á pesar de todo, que algo hace falta.

La inspeccion que se practique vendrá á poner de manifiesto las inconveniencias observadas y sujerirá á la vez un plan de reformas que cambie favorablemente el actual estado de cosas.

SECCION OFICIAL

INFORME

DEL INSPECTOR NACIONAL DE ESCUELAS EN MENDOZA

Mendoza, Febrero 10 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En el presente informe me propongo trazar una reseña general de la marcha de la instruccion pública durante el año 87, y dar á conocer los elementos con que empezamos el corriente año escolar.

Poco tiempo despues de inaugurar su gobierno el Sr. Benegas, comuniqué al Sr. Presidente las risueñas esperanzas que teníamos de ver operarse una reaccion notable en beneficio de la instruccion, por la promesa formal que hizo al pueblo el Sr. Benegas de hacer de aquella la primera preocupacion de su Gobierno, hasta ver duplicado el número de establecimientos de enseñanza, dotándolos de edificios propios y adecuados á sus fines.

Las circunstancias han sido un obs-

táculo al patriótico propósito. Iba á realizarse un empréstito importante del cual se destinaría una gran parte al objeto que he indicado. No verificada la operacion, las escuelas quedaron entregadas á los recursos ordinarios para su sostenimiento, por cuyo motivo de ningun adelanto extraordinario puedo tener el gusto de comunicar al Sr. Presidente.

Ha habido regularidad en la marcha general, se ha llenado el presupuesto con la honradez que es conocida de todos, no se han evitado esfuerzos para utilizar de la manera mas provechosa los elementos con que se ha contado.

Es indudable que se progresa, pero lentamente.

Durante el año 87, han funcionado en la Provincia *noventa* y *una* escuelas, de las cuales, *setenta* y *ocho* han sido fiscales, *nueve* particulares, y *cuatro* nacionales, habiendo en todas ellas un total de *ocho mil cuatrocientos ochenta* educandos. De las fiscales *veinticuatro* son graduadas y *cincuenta* y *cuatro* elementales.

La cifra de los educandos es poca si se considera que la provincia debe contar actualmente con *diez* y *nueve* á *veinte* mil niños en estado de recibir educacion.

En el presente año, segun la ley del Presupuesto, se aumenta en *catorce* el número de las escuelas fiscales, mediante el aumento de recursos que hemos tenido.

La cantidad gastada en el servicio de la educacion comun en el año anterior asciende á *ochenta mil ochocientos noventa* y *ocho* pesos *ochenta* y *tres* centavos, quedando en caja, de activo sobre la cantidad percibida, *diez mil doscientos cuarenta* y *cinco* pesos.

Como recordará el Sr. Presidente, por ley del Congreso, la provincia de Mendoza empieza desde este año á gozar de *dos terceras* partes de subvencion nacional, lo que le ha permitido elevar su Presupuesto escolar hasta la suma de *doscientos cinco mil ciento noventa* y *seis* pesos, cuya cantidad y cálculo de recursos es como sigue:

Planilla N.º 1º Superintendencia de Escuelas......	$ 11820
Id id 2º Profesores de Agricultura..................	8640
Id id 3º Subvencion á becas.	720
Id id 4º Biblioteca General San Martin............	360
Id id 5º Impresiones y publicaciones...............	960
Id id 6º Sueldos de Maestros	93696
Id id 7º Alquileres de casa para Escuela...........	10000
Id id 8º Adquisicion de útiles	8000
Id id 9º Reparacion de edificios..................	3000
Id id 10 Construccion de nuevos edificios	60000
Id id 11 Premios y gastos de exámenes	1000
Id id 12 Aumento de sueldos á Maestros que se diplomen	2000
Id id 13 Amortizacion de la deuda al Gobierno.......	4000
Id id 14 Gastos eventuales y de recaudacion..........	1000
	$ 205196

CÁLCULO DE RECURSOS

Subvencion Nacional á sueldos de Maestros.......	$ 62464
Id id á Profesores de Agricultura................	5760

Id id á sueldos de Maestros que se diplomen.........	1333 33
Id id á útiles..............	4000
Id id á construccion de edificios..................	34000
Id id Provincial............	68220
Id id Biblioteca General San Martin................	360
Matrícula escolar..........	2000
Multas judiciales..........	1000
Herencias transversales...	8000
Arriendo de campos fiscales.	7000
Existencia en caja.........	11058 67
Total .....$	205196

Las escuelas cuentan con solo *diez y siete* edificios fiscales, teniendo necesidad de alquilar *cincuenta y nueve.*

Gran dificultad hay de encontrar casas adecuadas en la ciudad, y en esta virtud se resolvió edificar *doce* casas, aun cuando fuera haciendo uso del crédito, contando con que el gasto de alquileres y un pequeño sacrificio mas, bastaria al servicio de la deuda.

La Superintendencia de Escuelas ha contraido con tal motivo un empréstito de *cien mil* pesos, ante el Banco Nacional, para la edificacion de las *doce* casas en la ciudad, obras que empezarán en el corriente año. Se han gastado ya *treinta mil* en la adquisicion de sitios ubicados convenientemente.

Este año se terminarán los cuatro edificios que se construyen en los departamentos de 9 de Julio y 25 de Mayo. Cada uno tendrá capacidad para *trescientos* niños.

El moviliario de nuestras escuelas no es malo relativamente. Hay en algunas el antiguo, pero vá renovándose.

Durante el año anterior se han construido aquí *cuatrocientos* bancos de dos asientos, y de ese Consejo se recibieron *quinientos* de igual clase. Se pedirán en breve *mil* mas que se hacen necesarios por el aumento de escuelas.

El depósito de útiles está bien provisto y permite un servicio muy regular.

La inspeccion de las escuelas, se ha atendido mediante tres Visitadores, que han hecho á la campaña dos visitas en el año, y las escuelas de la ciudad han sido objeto de una inspeccion mas contínua por los miembros del Consejo y los mismos Visitadores citados.

La excelencia de una inspeccion séria y contínua es innegable, y sobre todo en la campaña, donde la inercia de las Comisiones Inspectoras y la mayor indiferencia de los vecinos, deja completamente sin control la accion del personal docente. La asistencia de éste suele ser irregular y el funcionamiento de la escuela hecho caprichosamente.

Era necesario, entónces, crear un agente especial del Consejo en cada departamento, que diariamente fiscalice la accion del personal docente, y sea á la vez el encargado de hacer cumplir la ley de educacion en todas sus partes, y sobre todo, en lo relativo á la asistencia obligatoria de los niños á las escuelas.

El presupuesto del corriente año crea doce puestos de *Secretarios, Inspectores y Profesores de Agricultura*, que harán el servicio que he indicado, teniendo además la obligacion de dictar en cada escuela una clase especial de Agricultura.

Para ser nombrados se les ha exijido las mismas condiciones que á los maestros. Mensualmente pasarán á la Su-

perintendencia un cuadro que resuma la marcha de las escuelas del Departamento, siendo este un dato, antecedente para el arreglo de las planillas del personal docente. De manera que en materia de inspeccion á las escuelas, estamos bastante bien servidos desde el año corriente.

Durante estos dos primeros meses del año en que no funcionan las escuelas, se ha encargado á los funcionarios de que hablo en el párrafo anterior, un trabajo de importancia que están verificando. Levantan un censo parcial en cada Departamento, indicando el número de niños que hay dentro del rádio de cada barrio ó pequeña poblacion, para poder ver en seguida donde es necesaria la fundacion de una escuela y donde puede exijirse á los niños con derecho, y segun la ley, la asistencia á la escuela. La ley exije la asistencia, pero dentro de cierto rádio. Esta es medida práctica, y más que el censo del 84 con cuyas cifras nos hemos quedado sin aplicar el remedio eficáz á las revelaciones alarmantes que nos hizo.

La ley obligatoria se ha aplicado el año pasado y este año se aplicará con más rigor, despues del trabajo del censo que he mencionado.

El aumento de recursos nos ha permitido elevar el sueldo de todo el personal docente, hasta dejar establecido á *sesenta nacionales* la remuneracion máxima á los maestros diplomados.

Entendemos aquí por diplomados á los que tienen título de Escuela Normal, ó lo han recibido de este Consejo, despues de un fuerte exámen. Los que no tienen título se nombran interinamente con menos sueldo, para estimularlos á que estudien y puedan venir á rendir exámen en cualquier época, y ganar más. Este procedimiento se hace extensivo á los Sub-Preceptores y Ayudantes, para quienes tambien hay las diferencias de sueldos cuando son ó nó diplomados. Hay en el Presupuesto una partida destinada á aumentos de sueldos en el personal docente cuando durante el año se hace acreedor á él mediante el exámen.

Tengo que convenir con gran sentimiento que nuestro personal docente, en general, no corresponde en idoneidad á nuestros deseos y á los esfuerzos y sacrificios que se hacen para mejorarlo y tratarlo cada vez mejor.

Las dos Escuelas Normales que existen en esta ciudad dan un número insignificante de maestros anualmente y casi todos ellos, cuando no tienen compromiso con esta Provincia, van á prestar sus servicios á otras partes donde más se les paga.

No dejaré de consignar aquí la medida perjudicial para nosotros que ha tomado el Gobierno de Córdoba, mandando últimamente un comisionado especial para contratar maestros para sus escuelas, ofreciéndoles mayores sueldos que los que nosotros pagamos.

Nosotros no hemos podido ni nos ha parecido conveniente entrar en una odiosa rivalidad, ofreciendo más, como en un remate de mercancias. Varios maestros han abandonado nuestras escuelas, y los que últimamente concluyeron sus estudios en la Escuela Normal, no aceptan nuestros puestos porque de Córdoba tienen mejor oferta.

El Gobierno de Córdoba, más rico que nosotros, nos ha perjudicado altamente.

Las conferencias pedagójicas celebradas durante todo el año anterior quincenalmente y sin interrupcion, han dado buen resultado por el carácter teórico-práctico que les hemos dado.

Asisten á ellas obligatoriamente todo el personal de las escuelas de la ciudad y Departamentos cercanos, Guaimallen, Las Heras y Belgrano.

El 1° de Marzo próximo las inauguraremos nuevamente.

Dirigiendo y dando conferencias pedagójicas, es la cooperacion mejor que presto aquí á la autoridad escolar, y este trabajo no ha de interrumpirse.

———

En mis visitas escolares, doy lecciones modelos á los maestros como ilustracion á la crítica pedagójica que hago.

En el mes de Abril practicaré una visita á los departamentos de campaña, acompañado de un visitador, con el propósito de detenernos bastante tiempo en cada escuela, hasta dejarla bien organizada, imprimiéndole una marcha regular.

———

La calidad de la enseñanza que se dá en nuestras escuelas, de la cual he hablado otras veces al Sr. Presidente, mejora un poco con el lento adelanto del personal y la contínua crítica.

El programa que envié á ese H. Consejo en otra ocasion, adolece de algunos defectos, siendo el principal la aglomeracion de materias en cada grado, de tal modo que algunos estudios, un tanto supérfluos, perjudican á los de mas importancia como la Aritmética, lectura, etc. Habría que modificar este año el Programa, necesidad que se ha sentido despues de observar los últimos exámenes finales. A éstos asistieron el Sr. Gobernador y sus Ministros, manifestando con este hecho, bien raro entre nosotros, que desean prestar á la instruccion pública la merecida atencion.

———

Anexa á la reparticion escolar existe la Biblioteca pública «General San Martin», única en la Provincia, y que, sin embargo, el servicio que presta es insignificante por el poco número de obras que tiene de lectura que guste al público.

Hay el propósito de levantar esta institucion de tanta importancia, encargando este año una partida de libros.

Se ha de solicitar del Ministerio de Instruccion Pública ó de ese H. Consejo, ayude la accion de este Gobierno, y la superintendencia de escuelas. Tenemos ya algunos recursos disponibles.

———

Saludo al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.

JULIO L. AGUIRRE,
Inspector Nacional.

—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

———

RESULTADO DE LOS EXÁMENES

EN LAS ESCUELAS DEL 11° Y 14° DISTRITOS

Buenos Aires, 7 de Enero de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de elevar á Vd. el Informe del Consejo Escolar del 11° Distrito de la Capital, sobre el resultado anual de las Escuelas á su cargo.

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo no ha funcionado en los últimos tiempos en mayoría, por causas extraordinarias, que han alejado de su seno á algunos de sus miembros. En consecuencia, ha sido imposible seguir la práctica establecida de que los exámenes de cada escuela fueran presididos por uno de los vocales; y el infrascrito tomó á su cargo la tarea de dirigir aquellos actos en todas las escuelas, con el objeto, por otra parte, de adquirir una nocion más completa del estado de la enseñanza, pues ha tenido el honor de recibirse de la presidencia del Consejo en el presente año.

El vocal Señor Guillermo Torres, ha presenciado los exámenes de la Escuela N°. 1 de Varones, y el Vocal Sr. E. Hoyo, de la Escuela Elemental N°. 3, habiéndome acompañado, con una consagracion digna de todo elogio, en la pesada tarea de examinar las escuelas N°. 2 y Graduada.

INFORMES

Acompaño el informe N°. 1 del vocal Señor Hoyo sobre las pruebas rendidas en la Escuela Elemental N°. 3, y el Informe N°. 2 del Secretario Sr. Auli sobre los exámenes de la Escuela Elemental de Varones N°. 1, no habiéndole redactado el vocal Señor Torres, por su ausencia de la Capital.

No adjunto informes parciales respecto de las escuelas N°. 2 y Graduada, pues, personalmente tomé sus exámenes y consigno en esta nota las observaciones que me sugieren.

ESTADÍSTICA

El cuadro estadístico N°. 3 incorporado á esta memoria demuestra que en las escuelas elementales y Graduada hubo el siguiente movimiento.

	Inscritos	Examinados
Escuela N°. 1 (varones).......	295	260
« « 2 (niñas).........	254	189
« « 3 (niñas).........	306	282
« Graduada(niñas).........	419	366
	1274	1097

Analizando parcialmente estas cifras resulta que la escuela menos concurrida y donde menor número de niñas se examinaron, fué la N°. 2. En el Informe que tuve el honor de presentar en 1886, como vocal encargado de presidir los exámenes en dicha escuela, señalé las mismas circunstancias. No obstante, se nota un aumento á favor de 1887.

La directora de esta escuela trabajó enérgicamente ante este Consejo y ante el que Vd. preside á fin de anticipar los exámenes un mes, fundándose en la mala situacion sanitaria de la ciudad, que inducia á las familias á retirar los niños disminuyendo la asistencia á los exámenes. Hay, en efecto, una grave diferencia entre las cifras de inscritos y de examinados. Las otras escuelas del Distrito han sufrido el mismo mal; pero la disminucion en los dias de exámenes fué notablemente menor.

El número de niñas que en los dos últimos años ha presentado á exámen esta escuela no corresponde á su importancia, ni á la poblacion escolar que la rodea; y el Consejo tomará las medidas necesarias para mejorar este estado de cosas.

Son más satisfactorias las cifras que se refieren á las otras escuelas elementales, pues la diferencia entre los inscritos y examinados es razonable.

Considerada la estadística en general, ella no responde en manera alguna á la poblacion escolar del 11° Distrito; y más bien es demasiado baja, pues, se-

gun el Censo de la Capital, aquel Distrito es uno de los más densamente poblados. Pienso que la inscripcion escolar apenas asciende á la cuarta parte de los niños del Distrito.

La inscripcion de varones alcanza aproximadamente á la octava parte de los niños que pueden asistir á la escuela. Estos hechos son graves, en un Distrito donde abundan las colmenas humanas llamadas conventillos.

El Consejo Escolar prepara una série de medidas tendentes á estimular á los padres de familia y á aplicar con todo rigor el carácter obligatorio de la educacion.

La indiferencia que el Consejo nota en muchos padres de familia, fruto de la ignorancia á menudo, y á veces de la falta de nocion clara de los deberes sociales, es alarmante.

Las invitaciones distribuidas á los mismos para que asistieran á presenciar los exámenes de sus hijos, en horas que no son de labor, fueron recibidas con una indiferencia deplorable.

ESCUELA NÚM. I, DE VARONES

Cualquiera que sea la importancia de las clasificaciones dadas en ella, en general su resultado ha sido negativo. Las causas de este resultado son varias y debo llamar la atencion del Consejo Nacional sobre ellas, á fin de que se eviten en lo sucesivo los hechos que engendran tales frutos.

Desde luego, esta escuela ha cambiado tres directores en el año, y el último la ha recibido en vísperas de exámenes, en un estado doloroso de indisciplina y desorganizacion.

El personal docente ha sufrido tambien modificaciones durante el año, habiendo sido incorporadas al de esta escuela, personas de que otros Consejos se deshacian por su incompetencia.

Estas llamadas permutas de directores y de maestros obedeciendo á intereses individuales de los mismos, hacen daño á las escuelas y perturban la enseñanza.

Eso ha sucedido en la Escuela de Varones Núm. 1. Su personal es en mayoría inepto, y este Consejo pedirá en breve al Nacional la destitucion de los elementos negativos, que han esterilizado la labor de un año; y aplicará penas correccionales á los que, dotados de idoneidad, no se han conducido, sin embargo, con el celo y la disciplina necesarias.

ESCUELA NÚM. 2, DE NIÑAS

La situacion general de esta escuela ha mejorado en relacion al año 1886, habiendo atendido su directora con interés las observaciones que se le han hecho.

No obstante, la disciplina es débil y se nota sobre todo en los ejercicios de gimnasia y en todos los actos en que las niñas aparecen reunidas.

La enseñanza deja que desear en los ramos científicos y literarios, pues tiene por base el cultivo simplemente de la memoria. Las labores que esta escuela ha presentado eran insignificantes.

ESCUELA NÚM. 3, DE MUJERES

Mejor disciplinada que la anterior, adolece en su enseñanza de los mismos defectos que ligeramente he señalado al ocuparme de la Escuela núm. 2. De ellos habla el informe del Sr. Inspector Hoyo, al cual me refiero.

ESCUELA GRADUADA

Su resultado general es satisfactorio y está dirigida con energía é inteligen-

cia. Reina en su personal docente y en los niños una disciplina completa. Debo, no obstante, observar, que en esta escuela, como en las elementales, se nota, aunque considerablemente menos que en las últimas, la lucha por la restauracion del sistema viejo, que se apoderaba de la memoria del niño, como único elemento digno de cultivo.

Así, por ejemplo, los exámenes que debían reposar sobre el raciocinio, eran frecuentemente infructuosos. Las niñas exponían con brillo las cosas; pero, cuando he pretendido saber si comprendian sus recitados, el éxito no era á veces favorable. En Geología, en Instruccion Cívica, en Historia y en otros ramos he observado este fenómeno.

Estos hechos no deben atribuirse en manera alguna á la direccion, que merece los mayores elogios. Son derivaciones lógicas de causas mas hondas y orgánicas, causas complejas que los exámenes pacientes de cuatro escuelas han revelado á este Consejo y que en párrafos separados expondré á continuacion.

PERSONAL DOCENTE

Entre las primeras causas de la decadencia de la enseñanza debe señalar este Consejo la incompetencia ó la fatiga y agotamiento del personal docente.

Cuando en las Escuelas Elementales se asiste á un exámen de Geografía, por ejemplo, y se oye recitar sobre un país dado, señalando con el puntero al otro; ó se pide el trazado en la pizarra del contorno de un Continente y no se sabe hacerlo; cuando se dá un exámen de zoología ó de botánica y el niño no reconoce el objeto que acaba de describir si se le presenta; cuando se lee deplorables composiciones sobre el 25 de Mayo de 1810, ó se escucha repetir á diez niños la misma forma de exposicion, comenzando todos con una frase intempestiva y marcada; cuando se abre los cuadernos de problemas, hechos mitad, por la maestra y mitad por el alumno, copiados la víspera, flamantes, todos iguales (excepto en la Escuela Graduada), sin un error, atados graciosamente con cintas y sin que el autor entienda mucho de lo que ha copiado, mas como una *plana*, que como operacion razonada, uno se dice:

¡ Qué mal enseñan á los niños!

En la Escuela Graduada misma, algunas inteligentes y preparadas niñas del 5° y 6° Grado, no entendían á menudo lo que sobre Química, Zoología, Constitucion Nacional, Historia Argentina y otras materias se les enseñara y se limitaban á la gimnasia de la memoria.

No debo imputar el mal éxito solamente á las maestras, porque enseñar Química sin aparatos y Zoología y Geología sin colecciones de objetos, es simplemente una utopía. El esfuerzo de los maestros no puede suplir aquellas faltas en la enseñanza de las ciencias experimentales.

La dotacion de colecciones que ilustren las nociones orales parece indispensable, si se quiere evitar que á los ocho dias de rendidos los exámenes los alumnos olviden el acopio de ciencia que la memoria, excitada por el deber, había hecho en los últimos meses del año.

Hé dicho que se enseña mal. La enseñanza de los ramos que requieren reflexion atenta se hace sin habilidad y sin método. Niñas distinguidas decían en pleno exámen á la comision que esos estudios les eran repugnantes. Ignoraban hasta la utilidad de que

una buena madre de familia tenga nociones cívicas para desempeñar la tarea fundamental de cultivar las primeras nociones en el alma destinada á animar al ciudadano de la República.

Se nota en el personal docente una tendencia á servir como se sirve el empleo vulgar y tedioso, que se sufre bajo la ley de la necesidad. El sueldo por las comodidades y exterioridades que él proporciona, parece ser el único objetivo, en muchos casos.

Se esplican así la enseñanza de memoria é impaciente, y ciertas fisonomías de maestros que expresan sin escrúpulo los signos de un profundo aburrimiento durante los actos escolares.

Se esplica así la falta de proligidad y de constancia para corregir las faltas de diciplina y para imprimir cohesion y uniformidad en los ejercicios colectivos, como la gimnasia, por ejemplo, reducida casi siempre á una marcha de frente, con variaciones laterales más ó menos complicadas.

La maestra toca el piano ó marca el compás con la mano, completamente distraida, y los niños van como un peloton de reclutas, en actitudes variadas. No puedo, ni debo individualizar estos cargos. Hay muchas excepciones felizmente y á ellas se debe el mediocre resultado del año, pero ha creido necesario este Consejo señalar un mal orgánico extensivo á toda la República y que esteriliza los sacrificios y los anhelos de la Nacion por formar un apostolado de la noble profesion del maestro.

Para defenderse en su propio campo este Consejo, del abuso de las recomendaciones y de la alarmante tendencia á convertir la religion del magisterio en funcion venal, ha resuelto en minoría no proveer plazas vacantes sino por concurso.

Ha resuelto además obligar á todos los ayudantes á presentar diplomas y certificados de competencia de autoridad pública bajo apercibimiento de destitucion.

EDIFICIOS

Los del Distrito dejan mucho que desear en relacion á ciertas exigencias de higiene y del servicio.

Citaré principalmente las condiciones de la luz desfavorables á la salud de los niños y la provision de agua potable, que se hace en baldes de zinc, colocados sobre bancos de pino crudo, presentando un espectáculo desagradable. El agua así ofrecida á los niños es impura, pues recibe el depósito de la abundancia de materias en suspension en el aire, cuya impureza es mayor donde se agitan grandes masas de personas.

EXÁMENES

Este Consejo se preocupa de reglamentar el órden interno de los exámenes, pues la práctica seguida hasta ahora es perjudicial.

Los maestros pretenden terminar los exámenes de cada escuela en pocas horas, de suerte que falta el tiempo necesario para formar criterio. Los exámenes escritos, por otra parte, preparados en sus casas por los niños, son copias serviles, sin un error, todas iguales.

Solamente la Escuela Graduada ha presentado los cuadernos del año, corregidos, y es este sistema, que revela las aptitudes y el progreso del niño, el único eficaz para esta clase de pruebas.

No es menos abusiva la conducta de los maestros que examinan, pues pro-

digan las mas altas clasificaciones, por espíritu de compañerismo ó por benevolencia injustificable.

Hechos los exámenes con tanta precipitacion y desoidos los informes de los maestros y la clasificacion de los niños á propósito de su conducta y saber durante el año escolar, las clasificaciones suelen levantar al primer rango á las mayores nulidades de la Escuela, provocando así protestas de directores y de maestros.

Este abuso me obligó á recorrer frecuentemente las mesas examinadoras del distrito para exigirles severidad y órden en su conducta.

MAESTROS ESPECIALES

La gimnasia no tiene maestros especiales en el distrito y su enseñanza es apenas regular; pero esto depende de la falta de energía y de vigilancia de las maestras y directoras.

Las maestras especiales han dado en el año un resultado negativo. Las de idiomas ni siquiera se han presentado á exámenes, como sucedió en la Escuela Graduada.

Las breves nociones que dán pueden ser enseñadas por las mismas maestras de cada escuela, bien vigiladas por la direccion, y se haría así una economía en los gastos.

Solamente tengo que hacer á este respecto una excepcion: la maestra de Música trabaja y ha ofrecido buenos exámenes teóricos, habiendo organizado y presidido las fiestas escolares con ejercicios prácticos satisfactorios.

PLANES Y MÉTODOS

Escuso extenderme sobre las hondas deficiencias del plan de enseñanza y de los métodos rutinarios seguidos, pues además de lo que ya dejo dicho al respecto, se ocupan los poderes públicos de reformas trascendentales sobre la materia; pero me permito llamar la atencion de ese Consejo sobre la conveniencia de hacer inspeccionar maduramente esta faz de los intereses escolares, porque de ella depende el éxito de la grande empresa nacional de la Educacion.

CERTIFICADOS DE PROMOCION

La fiesta de su distribucion tuvo lugar el dia 24 de Diciembre en acto público y solemne. Los alumnos de todas las escuelas concurrieron á la Graduada, y despues de una funcion literaria y musical, favorecida por una numerosa asistencia pública, fueron entregados á los niños sus diplomas.

En esta ocasion y tratándose de la Señorita Lucila Peña, del 5° Grado de la Escuela Graduada, que se ha distinguido de un modo excepcional, el Consejo creyó justo y al propio tiempo útil como estímulo, hacerle una felicitacion pública en el acto, que fué recibida por sus propios padres.

ESCUELA DE VARONES

He dicho que este Distrito es uno de los más densamente poblados en la Capital, y una sola Escuela de Varones, situada en los límites exteriores de la parroquia, es insuficiente.

Una gran masa de niños queda así destituida de los beneficios escolares, y este Consejo solicita la fundacion de otra escuela de este género, en un punto bien elejido del 11° Distrito.

Dejando cumplido el deber de informar al Consejo Nacional sobre el resultado anual de las tareas de este

Distrito Escolar, tengo el honor de saludar al Sr. Presidente.

E. S. ZEBALLOS,
Presidente.

Miguel Auli,
Secretario.

—

Enero 26 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del Distrito 11°.

Incumbe á mis atribuciones y forma parte de mis deberes presentar, suscrito por los miembros de las comisiones examinadoras de este Distrito Escolar, el cuadro general del exámen de la escuela N.° 3 que, como vocal del Consejo, inspecciono, y el informe que sobre el estado general de esa escuela debe servir, segun entiendo, para subsanar las deficiencias sentidas y los errores implantados.

Es, pues, satisfaciendo la imperativa disposicion del artículo 15 del reglamento de exámenes, que formulo el presente dictámen, sometiéndolo al análisis ilustrado y al conocimiento del Señor Presidente y de los demás colegas del Consejo Escolar de que formo parte.

DISCIPLINA

La disciplina tipo, entre nosotros, es la militar; y si bien es cierto que en nuestro órden administrativo y público es *rara avis in terra* encontrar una reparticion en la que impere el rigorismo de las formas y la rigidez, circunspeccion y respetos que gerárquicamente se consagran en lo militar, lo que, hasta cierto punto, se justifica en lo civil, no es menos cierto que la disciplina de la escuela á que alude este dictámen, se halle, de este punto de vista, en condiciones de merecido elogío. El respeto cariñoso, y no el respeto temerario, que recíprocamente debe existir, para la buena armonia y completa disciplina entre los miembros de gerarquia superior é inferior del personal docente, es un hecho que palmariamente percibe el mas indiferente, y que se impone, por así decirlo, á los que visitan la escuela.

Así, pues, sobre este tópico no hay nada que reprochar, y, léjos de ello, mas bien hay que tributar un elogio al personal directivo de esta escuela.

HIGIENE

Considerada la higiene, vasto ramo del saber humano, del punto de vista limitado y estrecho de las condiciones de salubridad en que se halla esta escuela, no me parece que pueda ser vituperable, ni que pueda merecidamente censurarse el estado higiénico en que, con los recursos de que se dispone, se encuentra la escuela, salvo aquellos inconvenientes de detalle, aunque primordiales, anexos á la defectuosa construccion arquitectónica, algunos de los cuales no es ya posible subsanar porque ello insumiria sumas de que, segun los informes recogidos, no se podria por ahora disponer.

Por ejemplo: el sistema de letrinas, la calidad de los inodoros, la distribucion de los salones y de los departa-

mentos y la orientacion del edificio, que no está rigurosamente de acuerdo con los adelantos coetáneos de la ciencia higiénica, es lo que constituyen los detalles á que aludo.

MÉTODOS

Los métodos empleados para la educacion de los niños y para el desarrollo de su inteligencia, son convenientes, en general, y no discrepan de lo relativamente superior sino en aquella parte que es congruente, por así decirlo, con las condiciones personales de los encargados de practicarlos.

PROCEDIMIENTOS Y TEXTOS EMPLEADOS

El procedimiento adoptado para el estudio no es repugnante y cede y transige con todas estas exigencias de la educacion en los tiempos modernos, que, puede decirse, son los factores eficientes de la sociabilizacion.

Los textos de enseñanza en sí no ofrecen muchos flancos vulnerables á la crítica pedagógica bien intencionada, porque, en síntesis, ellos son los aceptados é impuestos en muchos países cultos, y porque, en general, tienen valor intrínseco.

DEFICIENCIAS NOTADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Las deficiencias notadas por mí en la investigacion prolija y personal que, desde que me cupo la honra de formar parte del Consejo, vengo paulatinamente practicando, las insinúo en cada uno de los parágrafos que preceden; pero la principal, la que ha alarmado mas mi espíritu ávido siempre porque nuestro país ocupe en realidad de verdad, y no por una ficcion, el rango preeminente que sus progresos materiales le tienen señalado en este concierto armonioso de las naciones civilizadas, ha sido la superficial, la embrionaria competencia de esa colectividad dirigente que se llama cuerpo docente, el que, por incuria ó por falta de ideales, relega los textos que sirven para ensanchar sus conocimientos, para desarrollar su inteligencia y para cultivar mas su espiritu desgraciadamente absorbido y enervado,—bien entendido que hablo en tésis general—en la contemplacion de un emolumento que no se piensa sino en elevar á cifras mas simpáticas y abundantes, aunque no siempre merecidas y justas.

Es un hecho perfectamente cierto é incontrovertible, constatado por la práctica, que, desde el que obtiene un título superior y máxímum hasta el que entra á figurar con nimia importancia en la carrera de la enseñanza escolar, supone que ha llegado al sumum de preparacion, olvidando los progresos diarios y sorprendentes que se operan en el mundo en materia tan vasta y tan compleja como es aquella de que ellos son pretendidos é infatuados apóstoles.

¿De quién la culpa de estos errores y de estos hechos desalentadores, pero corregibles, que se deducen de las reflexiones que en mi misma incipiencia alcanzo y que en mis primeros contactos palpo y vulnero?

No sería del todo correcto culpar exclusivamente de esta desidia á los mismos desidiosos, y, por lo tanto, se debe hacer co-partícipes de la responsabilidad y del cargo—si es que por una antojadiza interpretacion se le llegára á dar ese carácter á las modestas reflexiones que, en cumplimiento de mi deber, he apuntado—á los que, hallándose en situacion de subsanar-

los, se dejan influenciar por las sugestiones de la amistad que no siempre son las sugestiones de la razon y de la justicia.

No recuerdo un solo caso en que el Consejo de que formo parte haya preocupádose de inquirir, cuando de formar ternas para la promocion y provision de empleos se trata, de si los postulantes que exhibian como suficiente título de admision un diploma que aparentemente y por una presuncion legal comprobaba su suficiencia, conservaban, por lo menos, el caudal de conocimientos teóricos adquiridos en la época de su noviciado profesional.

Tal vez se me objete, y con razon, que no se halla involucrada entre las atribuciones y deberes del Consejo Escolar, la de este procedimiento árduo y técnico, y que si eso fuera tambien de su resorte, sería exijir demasiado de una reunion de hombres de buena voluntad, pero que necesitan de su tiempo para distraerlo en otras tareas que les proporcione los recursos necesarios para su propio sostenimiento.

Y sería perfectamente atendible esta objecion, porque es exacta; pero como tengo que satisfacer el prolegómeno de este capítulo, me limito simplemente á consignar las deficiencias que he percibido para que, si es posible, otros las subsanen con los elementos y de la manera que, en su sentir, su criterio les aconseje.

Con toda ingenuidad lo declaro: no sé si he extralimitado mis facultades; tal vez sí; pero por no rehacer, cercenando, este informe demasiado extenso en digresiones que no sé hasta qué punto sean pertinentes, y persuadido de la benignidad con que el Sr. Presidente me considera, lo someto á su discrecion probada, contando con la benevolencia de mis demás colegas.

Termino, pues, este informe insustancial declarando que el cuociente que arroja la division de esta prodigalidad de votos con que se colma á los examinandos, aún cuando en algunos casos con visible merecimiento, forma un cuadro halagador que requiere, sin embargo, retoques vigorosos de mano hábil y enérgica para que, reposando en base consistente y duradera, sea un verídico y fiel trasunto de nuestro adelanto educacional.

Saluda al Señor Presidente y demás colegas del Consejo.

ENRIQUE HOYOS.

Buenos Aires,, Diciembre 14 de 1887.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar del 11° Distrito, Dr. D. Estanislao S. Zeballos.

Llenando lo prescripto en el artículo del Reglamento de exámen y por haberse ausentado el vocal Inspector de la Escuela N°. 1, Dr. D. Guillermo Torres, sin producir el informe que se pide, presento al Consejo los datos que acompaño como pequeño informe del resultado de los exámenes de dicha Escuela.

Estos tuvieron lugar el 1° del corriente, presidiéndolos el Dr. D. Guillermo Torres.

El resultado general de ellos lo demuestra el cuadro que adjunto.

A pesar que se presenta un resultado bien satisfactorio, haré notar al Señor Presidente que existe hace mucho tiempo la costumbre perjudicial en las comisiones examinadoras, de prodigar con bondad clasificaciones elevadas, y esto, se hace mucho mas grave hoy, que se entrega al alumno aprobado el certificado de promocion que le dá derecho para pasar á un grado superior.

Se nota en la enseñanza de algunas asignaturas diversidad de procedimientos entre unas mismas clases que debe producir dificultad para la marcha armónica del Establecimiento, y, algunas veces, estorbará el desarrollo progresivo en el adelanto de los niños.

La disciplina se nota como un fenómeno en pocos discípulos. Podria indicar, para ser justo, las clases que dirijen la Maestra Infantil Sta. Eloisa Valle y la de la Sub-preceptora Luisa Gonzalez, como las únicas disciplinadas.

El cuarto grado á cargo del Sub-Preceptor D. Juan Raggio hubiera podido ser incluido como disciplinado si siempre le hubiese atendido este empleado, pues es uno de los pocos buenos con que cuenta esta Escuela.

Los textos que se usan son los aprobados por el Consejo Nacional de Educacion.

La higiene, en general, es buena, aunque se puede establecer mas satisfactoria.

Es inevitable proceder á la renovacion de una parte del personal docente para exijir al director los adelantos que se puedan obtener, disponiendo de elementos propios para la enseñanza.

El estado general poco favorable de esta Escuela es debido en gran parte á la falta de direccion permanente, pues, como bien sabe el Consejo, se han cambiado tres directores en los pocos meses que ella funciona.

Escuso entrar en detalles sobre el estado intelectual de los niños, pues es general la falta de preparacion en todos los ramos, haciendo la justa excepcion en las clases de las maestras que menciono en disciplina.

No es posible hacer recaer responsabilidad alguna sobre su actual director, porque se recibió de la direccion pocos dias antes de los exámenes.

El Consejo debe abrigar la esperanza de poder obtener buenos resultados en el año próximo, dotando la Escuela con un personal apto para enseñar.

Al terminar este reducido informe, me es agradadable presentar al Sr. Presidente las seguridades de mi mayor estimacion.

MIGUEL AULI,
Secretario.

ESCUELA GRADUADA DE NIÑAS

		GRADOS					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
	Alumnas inscritas	168	89	77	42	31	12
	Alumnas examinadas	154	76	61	37	26	12
Clasificaciones	Sobresalientes	4	18	3	1	1	—
	Distinguidas	21	26	56	14	13	6
	Buenas	110	32	2	19	10	5
	Regulares	19	—	—	3	2	1

ESCUELA N. 1 ELEMENTAL DE VARONES

		GRADOS					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
	Alumnos inscritos	187	60	33	16	—	—
	Alumnos examinados	161	60	24	15	—	—
Clasificaciones	Sobresalientes	1	—	—	—	—	—
	Distinguidos	51	4	19	5	—	—
	Buenos	81	48	4	9	—	—
	Regulares	28	8	1	1	—	—

ESCUELA N. 2 ELEMENTAL DE NIÑAS

		GRADOS					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
	Alumnas inscritas	166	49	24	15	—	—
	Alumnas examinadas	121	39	16	13	—	—
Clasificaciones	Sobresalientes	37	12	6	—	—	—
	Distinguidas	84	26	10	13	—	—
	Buenas	—	1	—	—	—	—
	Regulares	—	—	—	—	—	—

ESCUELA N. 3 ELEMENTAL DE NIÑAS

		GRADOS					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
	Alumnas inscritas	207	69	24	22	—	—
	Alumnas examinadas	187	50	23	22	—	—
Clasificaciones	Sobresalientes	77	3	16	—	—	—
	Distinguidas	107	38	7	14	—	—
	Buenas	3	8	—	8	—	—
	Regulares	—	1	—	—	—	—

14° DISTRITO

—

Buenos Aires, Enero 28 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Exámenes, elevo á conocimiento del Sr. Presidente el informe general de los exámenes del Distrito á mi cargo.

Con las planillas y cuadro general que le adjunto verá el Sr. Presidente que el resultado es bastante satisfactorio.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Félix J. Méyer,
Sub-Inspector.

—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1888.

Publiquese y archívese,

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

—

INFORME GENERAL

DE LOS EXÁMENES DEL 14° DISTRITO
(BALVANERA) AÑO 1887

—

Los exámenes dieron principio el 22 de Noviembre por la Escuela Graduada de niñas que dirije la Sta. Menendez.

La Comision principió su tarea á las 11 a. m.—Se formaron varias mesas, presidiendo la del 6° grado, el Consejero Sor. Duggan, presidente de la Comision examinadora.

El Sr. Gonzalez, Vice-Presidente del Consejo, y el Sub-inspector del mismo, recorrian alternativamente las mesas examinadoras con el objeto de informarse de la marcha general de la Escuela.

Es de alabar la asiduidad con que su inteligente Directora ha preparado á sus alumnas para los exámenes finales juntamente con el aventajado personal de la Escuela.

Un elogio particular merece el empeño y generosidad con que la Señorita Maria E. Diaz ha dictado las clases de Moral, Mineralogía y Geología, sin otro estímulo que las nobles y generosas tendencias de su corazon hacia la instruccion de la juventud y sin otro galardon que la gratitud de este Consejo y el feliz éxito con que sus alumnas han sabido coronar sus esfuerzos.

El dia 24 tuvieron lugar los exámenes de la Escuela Graduada de Varones—Con entera satisfaccion de todos los asistentes ha quedado evidenciada la contraccion de su inteligente Director.

El método de instruccion es allí inmejorable y conforme á las reglas de los mas correctos sistemas pedagógicos.

El dia 26 se examinó la Escuela N°. 8, el 28 la N°. 14 y el 29 la N°. 3 hábilmente dirigidas por las Stas. Novaro, Duperut y el Sr. Ibañez.

Por lo que se ha podido observar en este resultado, corren parejas en estas Escuelas la disciplina y la educacion. Sobre todo la dirijida por la Sta. Novaro ha llamado la atencion, porque esta inteligente y contraida Preceptora ha sabido, en los pocos meses que han trascurrido desde que tomó posesion de ella, cambiarla completamente, y á la poca disciplina y pocos adelantos de antes, implanta un método de enseñanza del que ha

recojido en poco tiempo ópimos frutos.

Los dias 30 de Noviembre y 1, 2, 3, 5 y 6 de Diciembre, rindieron exámenes las Escuelas Nro 4, 5, 6, 9, 10 y 11, dirijidas respectivamente por los Señores D. Antonio Mataez, y D. Antonio Fernandez, y las Señoritas Dolores Ciesa, Flora Bonilla, Luisa Carlevarino y Ana Henriquez. El éxito de los exámenes de estas Escuelas fué en alto grado lisonjero para las mesas examinadoras y lo habrá sido en particular para sus dignos Preceptores.

Nada dejan que desear tampoco ni en la higiene, ni en el órden y disciplina.

Merecen un párrafo encomiástico las Stas. Ciesa y Henriquez. Estas inteligentes educacionistas, juntamente con la Sta. Menendez y otras, son las incansables obreras que en este dilatado Distrito cultivan de un modo especial y con una solicitud paternal la inteligencia y el corazon de la mujer, vasto campo que regado hoy por los sudores del maestro, producirá mañana frutos de bendicion.

Hay, sin embargo, en las escuelas de la Sta. Menendez y Henriquez un defecto que por tratarse de un ramo tan importante como es la lectura, llave y fundamento de todos los demás, no puedo escusarme de hacer notar aquí.—Existe en sus alumnas una tendencia á acompañar la lectura con una entonacion tan marcada que no puede pasar desapercibida al mas poco escrupuloso en esta materia. Póngase remedio á esta deficiencia, porque además de ser esto fastidioso y violento á los oyentes, perjudica á las mismas niñas, ocasionándoles faltas de sentido y atenuando la claridad de la expresion.

Fueron igualmente satisfactorios los exámenes de las Escuelas Nos. 12, 13, 15, 16 y 19, dirigidas por las aventajadas Stas. Leonor F. Ragut, Pastora Pita, Maria C. de Farias, Victoria Miller, y el Sr. Andrés Ferreira, que tuvieron lugar los dias 7, 9, 10, 12 y 13.

Mas alto que las frases laudatorias y epítetos honrosos que yo pudiera estampar en el papel, hablan las planillás de exámenes que adjunto.

Allí verá la grande y entusiasta puntualidad con que todas las alumnas de la Escuela de la Sta. Pastora Pita y del Sr. Ferreira, asistieron á comprobar en lucido certámen ante una selecta concurrencia, sus asiduos esfuerzos durante el año escolar.

Allí consta en cifras numerosas de alta y merecida clasificacion la competencia y actividad con que las Stas. Ragut, Miller y Señora De Farias han desempeñado las tareas del pasado año escolar. Allí por fin, queda evidenciado con datos elocuentísimos la ingeniosa prolijidad é inteligentes dotes del Sr. Ferreira, que ha conseguido plantear y formar una Escuela nueva con ingeniosas y nuevas originalidades y con un sistema de enseñanza enteramente práctico y experimental.

Cúmpleme por fin la satisfaccion y al mismo tiempo el placer de felicitar á la Sta. Fulchi por el feliz resultado de su Escuela Nocturna en los exámenes habidos en las noches del 14, 15, 16 y 17 de Diciembre. Ella es la benéfica agricultora que reparte las semillas de la mas esmerada instrucion entre las entusiastas aspirantes al magisterio, que mañana á su vez la sembrarán á manos llenas en el terreno de la inteligencia lozana de la juventud.

Sea esa semilla de primera calidad, y en el porvenir la mano agradecida de otras generaciones recojerá sus sazonados frutos.

Para terminar este informe ya harto minucioso, solo me resta someter á la consideracion de ese H. Consejo dos irregularidades que he podido notar, la una de parte de los miembros del Consejo Escolar, y la otra de parte de los miembros de las Comisiones examinadoras.

Depende el primero de una glacial indiferencia por todo lo que atañe á los intereses de las Escuelas; el segundo, ó de nimia benignidad ó de ninguna franqueza de ánimo y energia de voluntad.

Creen los Señores Consejeros que fácilmente pueden eximirse en los exámenes finales y es en virtud de esta falsa creencia que en los actos públicos del próximo pasado año han brillado por su ausencia.

Si ellos que son los genuinos representantes de los poderes públicos en materia de educacion, hacen lujo de dísinterés é indolencia ¿á quiénes hemos de recurrir para estimular y alentar al magisterio en sus árduas tareas y al niño en su ímproba é incesante labor?

A los miembros de las Comisiones examinadoras he atribuido ó suma benignidad ó poca fuerza de voluntad. Mas me inclino á lo segundo y tengo datos para probarlo.

He visto algunas veces examinarse alumnos que poca ó ninguna cuenta daban de sus conocimientos: el miembro clasificante lo acababa de comprender, y sinembargo, ó por no disgustar al Profesor ó por otras razones que no quiero averiguar, pronunciaba ó anotaba con aire de la mas entera satisfaccion: *diez*, *nueve*, etc.

Yo mismo he presenciado estos hechos en muchas ocasiones, y al pasar este informe, que solo es un resultado total de otros informes parciales y no una exposicion de lo que he visto, abrigo la íntima conviccion de que estos actos son una mera fórmula, ó mejor dicho, conatos de exámenes. Cuando mucho sirven para dejar traslucir á los circunstantes los esfuerzos anuales del maestro y discípulos, pero no para dar una relacion exacta y concienzuda de la realidad de los hechos.

La franqueza de mi cáracter y la firmeza de mis convicciones, y sobre todo el amor apasionado que profeso à la causa de la educacion, no me permiten hacer caso omiso de tales informalidades. Callar en materia tan importante seria hacerme cómplice de abusos que deben cuanto antes ser reprimidos. ¿Puede ponerse coto á este mal? Póngase pues; de lo contrario, creo que mejor resultado que el de los exámenes reportaría una asídua é inflexible inspeccion mensual de todas las Escuelas de cada Distrito, por los Señores Inspectores y Sub-inspectores.

Nada puedo informar al Sr. Presidente respecto á las dos Escuelas Militares Nocturnas que tenemos en el Distrito, dirigidas por los Preceptores Señores Otamendi y Auli, pues no han sido examinadas por encontrarse los Batallones 6° y 8° de línea fuera de la Capital.

Respecto á las Escuelas y Colegios particulares, muy poco ó nada puedo informar, pues á pesar de existir en este Distrito 30 Escuelas y Colegios

particulares, tan solo *cinco* han presentado á este Consejo sus planillas de exámenes.

Por este hecho y por la poca regularidad que observan sus Directores en enviar á esta Secretaría los datos estadísticos trimestrales, verá el Sr. Presidente que esto Señores Maestros están violando abiertamente la ley de educacion y que es necesario tomar una séria disposicion al respecto.

Por las planillas que le adjunto se impondrá el Sr. Presidente del resultado de los exámenes de las Escuelas que han cumplido con el deber de mandar las planillas.

He cumplido, Sr. Presidente, con mi cometido, y si en la última parte de mi informe he sido quizá algo exigente y riguroso, nadie podrá tacharme de poca franqueza y exactitud.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al H. Consejo mis respetos.

Félix J. Méyer,
Sub-Inspector.

Cuadro general de los exámenes de las Escuelas del 14° Distrito en el año 1887

ESCUELAS	CATEGORIAS	DIRECTORES	ALUMNOS		CLASIFICACIONES OBTENIDAS				TOTAL igual a la columna 5	OBSERVACIONES
			inscritos	examinados	sob'alientes	dist'guidos	buenos	regulares		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Graduada	T. Piñero..............	365	359	75	132	53	99	359	
2	»	A. Menendez...........	505	442	114	177	104	47	442	
3	Elemental	E. Ibañez..............	205	175	29	43	44	59	175	
4	»	A. Mataez..............	205	176	44	24	1	107	176	
5	»	A. Fernandez...........	156	146	14	50	17	65	146	
6	»	D. Ciesa...............	221	192	63	105	18	6	192	
8	Infantil	A. Novaro..............	92	83	42	27	11	3	83	
9	»	F. Bonilla..............	143	135	24	75	36	—	135	
10	Elemental	L. Carlevarino.........	263	220	15	118	49	38	220	
11	»	A. Henriquez...........	346	276	28	63	67	118	276	
12	»	L. Ragut...............	204	171	59	21	5	86	171	
13	Infantil	P. Pita.................	123	113	28	81	4	—	113	
14	Elemental	L. Duperut.............	167	121	14	23	2	82	121	
15	»	M. Farias..............	139	108	8	13	17	70	108	
16	Infantil	V. Miller...............	159	156	52	13	13	78	156	
17	Elem. y Sup.	T. Fulchi..............	69	45	27	17	1	—	45	
19	Elemental	A. Ferreira............	60	58	8	7	19	24	58	
			3422	2976	644	989	461	882	2976	

Buenos Aires, Enero 28 de 1888.

Félix J. Méyer,
Sub-Inspector.

RESULTADO DE LOS EXÁMENES

EN LAS ESCUELAS DEL 12° DISTRITO

Buenos Aires, Febrero 6 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Circunstancias agenas á la voluntad de este Consejo, no han permitido al que suscribe elevar ántes de ahora al Sr. Presidente el informe sobre los últimos exámenes de las Escuelas Comunes de este Distrito, segun lo prescribe el art. 17 del reglamento que rige actualmente en esta materia. Espero que el Sr. Presidente disculpará el involuntario retardo, ocasionado en parte por las innovaciones introducidas en los procedimientos sobre exámenes, que dieron lugar á algun trastorno en la confeccion de las planillas y la consiguiente pérdida de tiempo.

———

El cuadro demostrativo que acompaño, segun lo prescrito por el art. 16 del Reglamento citado, impondrá á Vd. del número de niños inscritos que quedaron en las escuelas á fines del ppdo. año escolar (2090) y de los examinados que han sido 1705, no habiéndose presentado 385 por varias razones que no se escaparán á la penetracion del Sr. Presidente, teniendo en cuenta que se trata de un Distrito, problamente el mas pobre de la Capital.

De estos 1705 niños examinados, 162 resultaron sobresalientes, 696 distinguidos, 443, buenos, y regulares 404; estos últimos seguirán en el mismo grado ó seccion á que pertenecian, porque su preparacion no ha sido juzgada suficiente para ser promovidos á otra clase superior. El resultado general paréceme satisfactorio, pues, nada mas lógico que sobre 1705 niños, 404 ó sea, un 23 °/₀ no puedan ser promovidos al grado inmediato superior. Este hecho se esplica muy facilmente, porque de ese número, 393 niños pertenecen al 1° y 2° grados, compuestos en su mayor parte de pequeñuelos que entran á la escuela cuando ya están adelantados los cursos y no tienen el tiempo suficiente para recorrer los programas relativos.

Los datos expuestos son suficientes para dejar comprobado que, en general, el estado de nuestras escuelas es satisfactorio, y me es grato poder informar al Sr. Presidente que en todas ellas reina una disciplina bien aplicada y que ha dejado satisfechas á las diferentes comisiones examinadoras.

———

Me resta ahora informar al Sr. Presidente sobre el estado particular de cada una de las doce escuelas con que cuenta este Distrito. Lo haré brevemente, no entrando por ahora en mayores detalles en atencion á que los informes particulares de las varias comisiones examinadoras informarán al Sr. Presidente sobre el estado de cada escuela.

Cúmpleme sí señalar á la atencion de ese Consejo el estado muy satisfactorio de las Escuelas Graduadas de Varones y Niñas, de las elementales de Varones Nros. 3 y 4 y de las Infantiles Nros. 6 y 10, dirigidas respectivamente por el Sr. Melchor Otamendi, Sta. Adela Ménard, Sres. Emilio Galbán y Antonio Gil, y Stas. Isabel Marsan y Antonia Gil, á quienes, conjuntamente con la mayoria de su personal docente, me es agradable recomendar á la atencion del Sr. Presidente.

Si estas menciones especiales importan graves cargos á las demás escuelas examinadas, no es ménos cierto

que se notaron algunas deficiencias escusables en gran parte, sea por cambios habidos en la Direccion, sea por prolongadas ausencias del personal docente causadas por enfermedades durante el año escolar, ó por haber permanecido otra escuela cerrada durante varios meses por razones de higiene, y otra por haber estado en construcciones y arreglos que dificultaron la buena macrha de las clases.

Estos inconvenientes desaparecerán en el año que está por empezar, y este Consejo pondrá en accion todos los medios que están á su alcance para la mejor marcha de los establecimientos de educacion á su cargo.

La adopcion del nuevo plan de estudios, la publicacion de los programas escolares, y la probable aparicion del nuevo Reglamento para las Escuelas Comunes, ahora mas que nunca necesario en atencion á las innovaciones introducidas, me eximen de entrar en mayores consideraciones que me habia propuesto someter á la atencion del Sr. Presidente, pues muchas de ellas han sido previstas en el nuevo plan de estudios, y otras estarán resueltas por el nuevo Reglamento, segun lo tengo entendido.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.

CÁRLOS ROBALLOS.
E. Bernabó,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del Distrito 12° de la Capital.

Como encargado para hacer el informe de la Escuela N° 2 de este Distrito, es de mi deber manifestar:

1° Que algunas de las alumnas del 3° y 4° grados podrán ingresar en el grado inmediato superior, debiendo las restantes repetir el mismo grado.

2° Dichos grados estarian mucho mejor, si la Directora no hubiese carecido de personal, y se hubieran podido formar desde el principio del año.

3° Los grados 1° y 2° se pueden clasificar colectivamente con la nota de distinguidos. No obstante, el 2°, está relativamente mucho mejor que el 1°.

4° La disciplina, aseo y limpieza de la Escuela, son inmejorables, y las alumnas han sobresalido en Canto y Gimnástica.

5° Los salones de la Escuela son muy reducidos y poco higiénicos. Se tiene que respirar una atmósfera cargada de ácido carbónico en medio de una temperatura muy elevada, por cuanto las niñas están apiñadas y entra el sol en los salones desde las 10 a. m.

6° Los patios tienen muy poca superficie, y son caldeados por el sol desde las 10 a. m. hasta las 5 ó 6 p. m. De modo que los recreos son un martirio para las niñas, inter no se ponga toldos, y la enseñanza de la Gimnasia un imposible, so pena de comprometer la salud de las educandas.

Dejando así cumplido mi cometido, me es grato saludar al Sr. Presidente con toda mi consideracion.

A. GIL Y CAMPS.

Visto y aprobado.

C. Roballos.

ESCUELA NÚM. 4.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1887.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar del 12º Distrito.

A nombre de la Comision Examinadora de la Escuela Elemental de varones N. 4, tengo el honor de comunicar á V. que los exámenes tuvieron lugar el dia seis del corriente, como estaba prescrito; que al efectuarlos se ha observado en todo lo posible el Reglamento vigente; y que el resultado ha sido el siguiente:

ORGANIZACION.

Hay setenta alumnos inscritos y distribuidos así: 48 en el 1er grado, 13 en el 2º y 9 en el 3º.

Asistieron al exámen: 38 del 1er grado, 12 del 2º y 9 del 3º.

Del total, 2 han obtenido la clasificacion de sobrasaliente; 39, la de distinguidos; y 18, la de buenos.

El 1er grado está dividido en dos secciones y á cargo inmediato del Subpreceptor, ocupando un salon suficientemente espacioso y ventilado.

Los otros dos grados están á cargo del director en otro salon.

INSTRUCCION.

El grado de adelanto en que se encuentran los alumnos, en general no se puede medir por la clasificacion anotada en las planillas respectivas; pues, como es sabido, las comisiones examinadoras son, generalmente y por hábito, demasiado indulgentes. Sin embargo, á la mayor parte de los puntos del programa los alumnos contestaron bien. Y si algunas deficiencias se notaron en el 1er grado, bien pocas é insignificantes son, comparadas con el cúmulo de circunstancias que imposibilitan la accion del maestro.

Dado el paraje en que se encuentra la escuela, se vé que es imposible obtener la asistencia de los alumnos en los dias de lluvia. Además, el círculo de familia en que viven tales niños no puede secundar los afanes del maestro. Aun hay mas; hasta el mes de Mayo ppdo. el Director ha trabajado solo, por falta de un Sub-Preceptor.

La Comision, pues, cree que en cuanto á instruccion se ha hecho mas de lo que relativamente era dable esperar.

DISCIPLINA.

La idea de subordinacion y respecto al maestro parece estar bien grabada en la mente de los discípulos, tanto en el órden físico, como en el moral; asi lo han demostrado en el exámen de Gimnasia primero, y en el de las otras asignaturas despues.

Que se practica la disciplina establecida, no hay la menor duda; pero sí es dudoso que esa disciplina sea bien entendida.

Los alumnos, por ejemplo cruzan los brazos para recitar. Como esta práctica es señal de servilismo la Comision cree que debe suprimirse. Es además, antipedagógica, porque no es natural cruzarse de brazos para hablar; y por último, pugna con una aspiracion social, desde que nadie puede ver sin dolor á su hijo cruzado de brazos ante las personas, por superiores que estas sean.

HIGIENE.

Un dia de exámenes es el menos oportuno para apreciar la higiene de una escuela, como no escapará á la ilustrada penetracion del Señor Presi-

dente. En ese dia se presenta el establecimiento, si puede decirse, casi engalanado; y por tanto el aseo, asunto principal de la higiene, es mas esmerado así en los alumnos como en el local.

La atmósfera de los salones se presenta agradablemente viciada; pero la causa está en la profusion de flores con que se adornan las mesas, no menos que en la concurrencia de señoras y señoritas.

Nada deplorable ha notado la Comision.

MÉTODOS Y TEXTOS.

Si en parte el resultado del exámen no ha correspondido al ardiente deseo reconocido en los maestros, tanto como á las causas ya indicadas, debe atribuirse á la falta de un plan ordenado y bien entendido á que responda un método determinado.

Los textos empleados revelan alguna falta de encadenamiento en la enseñanza

Así para la lectura se emplean: Carteles por S. Olalla; Infancia por Delapalme; Ciencias, Artes é Industrias; para Caligrafia, Garnier; para Dibujo, Osuna y Krüssi; para Gramática, Marti; para Geografía é Historia, Martinez; para Geometría y Aritmética, Arechaga.

Como se vé, está miscelánea dificilmente responderá á un plan preconcebido de Instruccion, y por tanto no puede haber un método general, sinó por lo contrario, particular á cada materia.

Hase notado, además, que al usar los cuadernos de Krussi y de Garnier, no se ha comprendido bien el método ó modo de proceder á que responden: se han empleado los primeros solo como prueba ó modelo á copiar; y de los segundos solo se ha utilizado la parte calcable; y esto, con lápiz, en 1er grado.

En resúmen, el exámen ha mostrado una escuela atendida con verdadero interés, y en que se ha hecho todo lo posible en el sentido del progreso, mas no todo la necesario.

Deseando haber llenado satisfactoriamente mi cometido, tengo el honor de saludar atentamente el Sr. Presidente á quien.

Dios guarde.

MEDARDO ROLDAN.

Visto y aprobado.

Roballos.

ESCUELA Nº 5

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1887.

Al Señor Presidente del Conseio Escolar del 12º Distrito, Dr. D. Carlos Roballos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Exámenes, elevo á Vd. el informe referente á los habidos en la Escuela Elemental de Niñas Nº 5 á cargo de la Sra. Mariana O. de Brittain.

Para el mejor cumplimiento de dicha disposicion y en obsequio á la mayor claridad, anotaré separadamente cada uno de los grados y observaciones que han motivado.

En el 4º Grado segun lo determina el informe parcial, el resultado ha sido satisfactorio, pudiendo pasar las alumnas al grado inmediato superior.

En cuanto el 3º grado puede verse el estado de adelanto por las clasificaciones de las planillas; nada puedo decir por no haber presenciado el exámen y

no tener el informe parcial correspondiente.

En el 2º grado, el informe parcial es poco satisfactorio. Las alumnas en general no han acusado la suficiente preparacion, y apenas tres niñas podrán pasar al grado superior. Esta opinion no es injusta porque la misma Sra. Directora la corrobora.

Este grado está compuesto de 50 alumnas y solo se presentaron 22, segun en ese informe se expresa, y es posible que la ausencia de mas de la mitad de ellas, sea la principal razon de haberse hecho notable la poca preparacion de las examinadas, pues la concurrencia de todas, habría quizá hecho ménos perceptible esa circunstancia.

En el 1º Grado, 2ª Seccion, la mesa examinadora ha encontrado que las alumnas llenaron satisfactoriamente el programa, mereciendo la clasificacion necesaria para obtener los certificados respectivos de competencia.

En el 1º Grado, 1ª Seccion, segun lo determina el informe parcial suscrito por los miembros de la mesa en las planillas correspondientes, se ha observado que en general está un poco atrasado particularmente en la escritura, no habiendo correspondido la plana que hicieron con los cuadernos que fueron presentados.

Es posible que esta diferencia reconozca por causa única la emocion propia y natural que experimentan las niñas en el acto del exámen en presencia de personas que le son estrañas y que están llamadas á juzgar de su competencia.

La asistencia de las alumnas al exámen no ha sido regular; de las 259 inscritas han concurrido 172.

En cuanto á las planillas en sí mismas, se han observado algunas deficiencias ú omisiones, sin duda alguna involuntarias, como ser en la determinacion de la edad de las educandas y clasificacion de su conducta y aplicacion.

Por lo que respecta á la higiene, disciplina y local de la Escuela llenen cumplidamente las exigencias mas acentuadas.

Es cuanto tengo que informar.

Dios guarde á Vd.

MERCEDES I. FERNANDEZ.

Visto y aprobado.

Roballos.

ESCUELA Nº 5

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del 12º Distrito, Dr. D. Cárlos Roballos.

El que firma, presidente de la Comision nombrada para el exámen de la prueba escrita de las alumnas del 3º grado de la Escuela Nº 5, á cargo de la Sra. Da. Mariana O. de Brittain, tiene el honor de dirigirse á Vd. dando cuenta de su cometido.

Examinados los trabajos presentados por las alumnas inscriptas en la planilla respectiva, se procedió á hacer practicar por las mismas discípulas una composicion escrita sobre los temas: «Descripcion de la América del Sud», y «Tierras aplicadas á la industria», dándoles un tiempo de *hora* y *veinte minutos*.

Terminada esa prueba, y aunque la Comision notó gran diferencia en los caracteres de la Caligrafia de esta composicion y la de los cuadernos pre-

sentados por la Sra. Directora procedió á clasificar sus resultados del modo siguiente.

TERCER GRADO	Caligrafia	Ortografia	Composicion
Capurro Martina.....	6	6	8
Martin Juana........	7	6	8
Sayago Rosa........	8	8	8
Bosch Josefina.....	5	5	5
Marks Sahara........	5	7	6
Firpo Isabel.........	4	4	5
Marini Carolina......	5	5	6
Enamorado Hilaria..	6	6	8
Durand Corina	6	6	7
Champalani Adelina.	5	5	5
Sandoval Teodolina..	4	2	4
Martin Dolores......	5	4	4
Santos Dolores......	6	4	4
Capello Maria.......	3	3	4
Rosso Maria.........	4	4	4
Rucetti Maria........	4	5	6
Gutierrez Ramona...	4	4	5
Gariboti Manuela....	5	4	5
Arcaldi Teresa.. ...	4	5	5
Linares Teresa	6	6	5

En cuanto á los trabajos de Dibujo y Problemas ejecutados durante el año escolar que contenian los cuadernos presentados por la Sra. Directora, la Comision ha creido de su deber no clasificar el mérito de ellos, porque se convenció que esos trabajos no habian sido ejecutados por las alumnas del grado, y en prueba de ello se enviaron á la Secretaría del Consejo que Vd. preside un número de esos cuadernos que se encontraron con nombres de otras alumnas que no eran las que se examinaban.

La Comision al proceder así ha tenido en vista no pasar por el engaño que se pretendia hacerle, pues notó una completa uniformidad de tintas y de líneas y una fijeza tal en todos los trabajos que hacian comprender que todos los dibujos habian sido hechos por la mano de una sola persona bastante competente en el dibujo

Además, llamada una alumna á ejecutar un dibujo en presencia de la Comision dándole por muestra uno de geometria que se decia hecho por ella, lo ejecutó bastante mal y diferente al modelo que tuvo á la vista.

La Comision cumple, pues, con el deber de dar cuenta al Sr. Presidente de estos hechos, para que conozca la causa porque no van en la planilla correspondiente las clasificaciones de estos ramos de la prueba y escrito y pueda recabar del Consejo la resolucion que corresponda.

Saluda al Sr. Presidente con su consideracion y estima.

José Garcia Fernandez.

Es copia.

L. Bernabó.
Secretario.

ESCUELA INFANTIL NÚM. 6

Buenos Aires, Diciembre de 1887.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar del 12º. Distrito, Doctor Cárlos Roballos:

La que suscribe, encargada por el Señor Presidente del Consejo, para hacer el informe general de la Escuela que dirije la Sta. Isabel Marsan, se complace en hacer presente al honorable Consejo, que por las observaciones propias no solo en este año, sino en anteriores, y por los informes parciales y clasificaciones de las planillas que adjunto, se desprende claramente, el estado de adelanto de los alumnos y la contraccion y asiduidad con que la Señorita Marsan atiende la Escuela.

En el segundo Grado he podido observar que se emplean buenos métodos no consistiendo las respuestas en definiciones de memoria, pues las alumnas

razonan lo que dicen, habiendo terminado perfectamente los programas.

Segun los informes que he tomado de las otras Comisiones examinadoras, podrá decirse igual cosa de los demás grados.

Concurren á la Escuela 132 niños que se hallan repartidos así en los tres Grados que tiene la Escuela.

1er. Grado	1ra. Seccion	50	alumnos
» »	2a. »	24	»
» »	3ra. »	21	»

Lo que dá un total de 95 niños que cursan el primer Grado.

Yo creo que seria conveniente reducir á dos estas secciones en lugar de las tres en que está el Grado dividido.

El segundo Grado consta de 24 niños y el tercero de 13.

Dado el número de alumnos que concurren á la Escuela, creo que los salones de que disponen, presentan comodidad suficiente; tienen buena luz y ventilacion.

La diciplina é higiene es bastante buena.

Con este motivo me es grato saludar al Señor Presidente con mi consideracion distinguida.

CÁRMEN L. GARCIA.

Visto y aprobado.

ROBALLOS.

ESCUELA GRADUADA NÚM. 7

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del 12°. Distrito, Dr. D. Cárlos Roballos.

En los días 28, 29 y 30 de Noviembre ppdo. tuvieron lugar los exámenes de la Escuela Graduada de varones, ubicada en la calle de Entre-Rios esquina Cochabamba y dirijida por D. Melchor Otamendi.

Para el 1°. y 2°. grado empleáronse dos días, habiéndose procedido despues al exámen de los grados 3°., 4o. y 5o.; lo que quiere decir que la Comision Examinadora se tomó el tiempo necesario para apreciar con exactitud el estado de la Escuela de que se trata, en todas sus faces.

De los 495 alumnos inscritos en las listas presentadas por el Director, y que pertenecen, 260 al 1er. grado, 133 al 2o. 60 al 3°., 33 al 4°. y 9 al 5°, halláronse presentes al acto del exámen 166, 101, 42, 25 y 6 respectivamente, ó sea, un total de 340.

La organizacion, disciplina é higiene del establecimiento nada dejaron que desear á esta Comisión, y el estado de adelanto de los alumnos satisfizo plenamente á toda ella, pudiendo asegurar que la mayor parte de los niños examinados estaban perfectamente preparados para pasar al grado inmediato superior.

En lo único que la Comision encontró atrasados á los alumnos, fué en Francés, Dibujo y Gimnasia, clases que están á cargo de profesores especiales. El de las dos ultimas materias no se presentó en los días del exámen y, además, hacía más de un mes que faltaba á la Escuela.

En los tres días de exámen notóse una gran afluencia de gente, lo que, sobre dar más solemnidad al acto, agradó no poco á la comision, que veia en ello el interés que en el pueblo se vá despertando por la educacion de la niñez.

No faltaron en los tres días los miembros del Consejo de Distrito Sr. Presi-

dente, Sr. Quesada, Sr. Andrade y Dr. Garcia Fernandez.

Además, el 2°. día de exámen, ó sea el 29, asistió el Sr. Inspector Técnico D. Juan M. de Vedia, quien se encontró sucesivamente en los grados 5°. y 4°. estrechando, como él sabe hacerlo, á los examinados, habiendo al parecer, salido satisfecho en general, y particular mente de los alumnos del 4°. en Aritmética y Geometría.

El día 30 sorprendió agradablemente á la Comision y público asistente, el variado repertorio de preciosas canciones escolares entonadas artísticamente por los alumnos de todos los grados, acompañados al piano por el profesor especial del ramo Sr. Orestes Panizza.

En resúmen, la Escuela que dirije el Sr. Otamendi dejó plenamente satisfecha á la Comision examinadora, siendo grato al que suscribe hacerlo constar así, debidamente autorizado por aquella como su Secretario.

Dios guarde á Vd.

A. Gil Camps.

Visto y aprobado.

Robállos.

ESCUELA GRADUADA NÚM. 8.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del 12° Distrito, Dr. D. Cárlos Roballos.

Tengo el honor de presentar al Sr. Presidente, el informe general que se me encargó sobre el resultado de los exámenes de la Escuela de niñas que dirije la Sta. Ménard.

Para proceder con acierto, además de mis observaciones personales, he tenido en cuenta los informes parciales de las diferentes mesas examinadoras y la opinion autorizada de muchas personas competentes en materia de educacion que á dichos exámenes asisieron.—Todos están conformes en afirmar que las pruebas finales que han presenciado, no han dejado nada que desear, revelando, á la vez que una Direccion inteligente, verdadera contraccion y competencia en las Stas. Profesoras, distinguiéndose especialmente entre estas, las Stas. Cármen L. Garcia, Mercedes y Enriqueta Fernandez, (Profesoras Normales), y Benita Vinent.

He podido notar, tambien, en diferentes mesas examinadoras, que, á objeto de estimular á las alumnas, á la vez que de hacer justicia á las que mejor se han conducido, se ha procedido con mucha imparcialidad en el acto de la clasificacion, lo que vendrá, al mismo tiempo que el art. 13 del Reglamento de Exámenes, á llenar una sentida necesidad formalizando mas este acto importante.

Por la forma de las interrogaciones de las Profesoras á las alumnas—por las contestaciones de estas, que han mostrado posesion de la parte de materia enseñada—por el órden y disciplina observadas, y finalmente, por el conocimiento que tengo de la preparacion de varias de las Stas. que forman el personal docente de esta escuela y los informes recibidos sobre las otras, puedo asegurar: que en la enseñanza de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios se han seguido los verdaderos métodos y procedimientos pedagógicos, y que, por consiguiente,

las señoritas educandas han aprovechado el tiempo.

Como una prueba de la contraccion en el desempeño de sus tareas de este mismo personal docente, citaré el hecho de que siendo esta Escuela solamente Elemental, se dán en ella todos los ramos que el Programa General indica para las Escuelas Superiores, estando los Grados 5° y 6° á cargo de la Sta. Garcia con la colaboracion de la Directora y Sta. Enriqueta Fernandez que dán algunos ramos.

En cuanto á las condiciones higiénicas del edificio de que habla el art. 15 del mismo Reglamento, creo inútil dar mi opinion por ser ellas tan conocidas de los Sres. Consejales.—Unicamente mencionaré que me parece excesivo el número de alumnas (500) que se reciben, dada la capacidad del local y la distribucion de las clases; y que en el salon central es conveniente hacer algunas reformas en los postigos que se encuentran en la parte superior del mismo, á fin de facilitar la pronta renovacion del aire, tan necesaria en una clase.

Creyendo haber cumplido con el deber que me impuse al aceptar esta comision, me es grato saludar al Sr. Presidente con toda consideracion.

M. Valenzuela—Héctor C. Quesada—Mariano Andrade—José Garcia Fernandez.

Visto y aprobado—

C. Roballos.

ESCUELA DE ADULTOS NÚM. 13.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del 12° Distrito, Dr. D. Cárlos Roballos.

El dia 19 de Noviembre, á las 8 p. m., segun estaba anunciado en el programa, fueron examinados los alumnos de la Escuela Nocturna de adultos que, en el local de la N°. 1, Chile 845, dirije el preceptor Dr. Jaime Fornells.

Los examinados no fueron muchos, relativamente al crecido número de alumnos con que cuenta la Escuela; pero esto no es extraño, si se considera que la mayor parte de ellos son ya hombres, que esquivan presentarse á sufrir aquella prueba.

Mas los que la sufrieron, demostraron, con su excelente preparacion en los diversos ramos de enseñanza, que la Escuela está bien atendida, de lo cual es otra prueba la abundancia de alumnos que, segun queda dicho, la frecuentan, como puede verse por las planillas de exámen.

El Sr. Presidente y el vocal Sr. Andrade, que formaron parte de las dos mesas examinadoras, estarán, á no dudarlo, de acuerdo con lo que el infrascrito acaba de manifestar, eximiéndole la presencia de ambos en aquel acto de entrar en más extensas consideraciones sobre las pruebas rendidas por los que fueron examinados.

Dios guarde al Sr. Presidente.

MELCHOR OTAMENDI.

Visto y aprobado.

C. Roballos.

INFORME

DEL INSPECTOR NACIONAL DE ESCUELAS EN MENDOZA

Córdoba, Febrero 2 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Adjunto impreso el decreto orgánico del Consejo Provincial de Educacion, expedido por el Gobierno y refrendado por el nuevo Ministro de Instruccion Pública, D. Javier Lascano Colodrero, que inaugura sus tareas administrativas con un acto trascendentalísimo para la instruccion primaria de la Provincia.

El último dia del primer mes de 1888 señalará la fecha memorable en que se emprenda con decision y claridad de vistas la reforma, ó quizá más propiamente, la fundacion de las instituciones escolares en el estado más poblado y rico del interior de la república.

Un año y cinco dias justos despues del importantísimo decreto que creaba las Escuelas Graduadas Superiores, *destinadas á ser Escuelas Normales de la Provincia* y basamentos de un sistema administrativo fundado en hechos demográficos que se imponen, el Gobierno presenta, armado de todas sus piezas, el motor inteligente que ha de extender y radicar el sistema, cumpliendo con lealtad las prescripciones legales y consagrándose con la atencion debida á la obra inmensa.

En el órden de la lógica abstracta, parece que la organizacion del Consejo de Educacion debiera haber precedido á la fundacion de las Escuelas Graduadas Superiores, y aun de toda clase de escuelas, como parece igualmente que debiera preceder la ley fundamental de educacion á todos los decretos reglamentarios de la misma; pero, prescindiendo de otras razones circunstanciales, era preferible tener en la Provincia un gran número de buenos maestros, ó sea, una considerable fuerza docente, sin unidad de direccion, y aun sin direccion misma, á tener esta última sin puntos de apoyo y sin medios de extender su accion eficiente, como es preferible tener buenas escuelas (y aun malas) sin reglamentacion, á ostentar la más perfecta legislacion escolar sin escuelas.

Cuando contamos ya con escuelas que son la representacion viva y enérgica de los modernos sistemas de enseñanza; cuando se ha discutido más de un año sobre asuntos que á esta se refieren, interesando á los funcionarios públicos y á las clases sociales; cuando el próspero estado financiero de la Provincia permite dar vigoroso impulso á la accion oficial en la difusion de la instruccion primaria; cuando un numeroso personal diplomado ha puesto de manifiesto sus aptitudes para los diversos cargos del magisterio; cuando la revolucion educacional de Córdoba resuena ya de una manera simpática en toda la república, señalando el rumbo á los maestros de vocacion desheredados por las administraciones públicas vergonzosas, pegadas á los bajos intereses del dia; cuando se ha hecho carne la repetida idea de que el magisterio requiere preparacion especial,—en tales circunstancias, era tiempo de crear la fuerza directriz de la complicada maquinaria, el Consejo, y señalarle sus atribuciones que antes era de temer fuesen letra muerta.

Si este decreto hubiera sido dado un año antes, todas las personas sen-

satas y prácticas hubiesen dicho que era un sueño, y con razon. Hoy tendremos en realidad Consejo, Estadística escolar, Escuelas Superiores, Inspeccion y un órgano de propaganda. Hay mucho más que hacer; pero eso por sí solo es mucho. Lo que falta para completar el sistema delineado en los dos decretos á que hago referencia, no es seguramente obra de un dia: acabamos de llegar penosamente á la segunda etapa, en un largo camino en que no faltan, como en toda labor humanitaria ó patriótica, zarzas punzantes y resistentes obstáculos.

Como V. verá por la lectura del decreto, el Sr. Ministro se propone dotar á esta Provincia de instituciones escolares dignas de figurar al lado de los progresos de otro órden de que con razon estamos satisfechos.

Al dar á V. cuenta de este importante acontecimiento, me es grato saludarle con mi acostumbrado respeto.

A. J. Ceballos.

Departamento de Instruccion Pública.

Córdoba, Enero 21 de 1888.

Considerando:

Que mientras la H. Legislatura no dicte la ley general de educacion para la provincia, es de incumbencia del Poder Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para el buen régimen de las escuelas;

Que tanto las disposiciones de carácter orgánico que se refieran á la constitucion del Consejo de Educacion como á las atribuciones del mismo, se hallan mezcladas con disposiciones de otro órden que conviene distribuir unas y otras de modo mas lógico y conforme á su naturaleza;

Que estas deficiencias han retardado el progreso de la educacion, produciendo actos administrativos aislados, sin sujecion á un plan general, y han traido además entorpecimientos y colisiones, con menoscabo del buen ssrvicio público y de la disciplina indispensable para él mismo;

Que la creacion de las Escuelas Graduadas Superiores, destinadas á las Escuelas Normales de la Provincia, impone la necesidad de reformar toda la reglamentacion escolar para ponerla en concordancia con el plan desarrollado en el decreto de 26 de Enero de 1887;

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1° La direccion facultativa y la administracion general de las escuelas estará á cargo de un Consejo Provincial de Educacion, que funcionará en la capital de la Provincia bajo la dependencia del Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 2° El Consejo Provincial de Educacion se compondrá de: un Presidente, un Vocal encargado de la Estadística, un Vocal Inspector Técnico y dos Vocales honorarios.

Art. 3° El nombramiento de los miembros del Consejo será hecho por el Poder Ejecutivo, y conservarán su empleo durante cinco años mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño del cargo, pudiendo ser reelegidos.

Art. 4° El Inspector Nacional de Educacion en la Provincia es miembro

nato del Consejo, y como tal uno de los Vocales honorarios de que habla el artículo 2°.

Art. 5° Son atribuciones y deberes del Consejo :

1ª Dirigir la instruccion con arreglo á las prescripciones vigentes y á las que en adelante se dictáren.

2ª Administrar prévia aprobacion del gobierno, todos los fondos de cualquier orígen que fueren consagrados al sosten y fomento de la educacion comun.

3ª Organizar la inspeccion de las escuelas, reglamentando la forma en que deban efectuarla los visitadores, las comisiones vecinales y demás empleados que se nombrare al efecto.

4ª Ejecutar puntualmente las leyes y decretos vigentes ó que en adelante se dictáren sobre instruccion primaria, pudiendo requerir con tal objeto el auxilio de la autoridad respectiva.

5ª Formar en Febrero de cada año el presupuesto general de gastos elevándolo inmediatamente al Ministerio de Instruccion Pública.

6ª Tener tres sesiones semanales por lo ménos.

7ª Dictar su reglamento interno de acuerdo con el presente decreto, distribuyendo entre sus miembros y demás empleados inferiores las funciones que tiene á su cargo.

8ª Distribuir á las escuelas públicas y particulares formularios para matrícula, registro de asistencia, estadística y censo de la poblacion escolar, y dirigir estas operaciones.

9ª Dictar los programas de enseñanza, reglamentos y planes de estudios para las escuelas fiscales con aprobacion del Ministerio de Instruccion Pública.

10ª Expedir títulos provisorios de maestros, prévio exámen ante un tribunal compuesto de cuatro miembros del personal docente de cualquiera escuela graduada superior de la Provincia y uno de los vocales del Consejo.

11ª Revalidar en la misma forma los diplomas de maestros extranjeros.

12ª Anular unos ú otros por causas que determinare el reglamento de escuelas.

13ª Prescribir libros de texto favoreciendo su edicion y mejora por medio de estímulos que solicitará del Poder Ejecutivo, y asegurando su adopcion por un término no menor de dos años.

14ª Suspender ó destituir con autorizacion del Ministerio de Instruccion Pública á los maestros de las escuelas comunes, visitadores y demás empleados de su dependencia, por mala conducta ó faltas en el cumplimiento de sus deberes, comprobadas en la forma en que lo establezca el reglamento general de escuelas.

15ª Establecer conferencias ó reuniones educacionistas, con el objeto de levantar la profesion de la enseñanza.

16ª Promover y fomentar especialmente en la campaña la creacion de bibliotecas populares y las de maestros, como la de asociaciones ó periódicos cuya labor se consagre especialmente al mejoramiento y difusion de la instruccion primaria.

17ª Dirigir una publicacion mensual de educacion.

18ª Contratar con la correspondiente autorizacion, dentro y fuera del pais, los maestros necesarios para las escuelas comunes y graduadas superiores.

19ª Administrar las propiedades inmuebles pertenecientes á las escuelas, debiendo solicitar autorizacion para

enagenarlas ó gravarlas, cuando fuere conveniente ó necesario.

20ª Recibir donaciones en favor de la educacion, no debiendo aceptar las testamentarías sinó con beneficio de inventario.

21ª Sacar á licitacion y autorizar, con aprobacion del Poder Ejecutivo, la construccion de edificios para escuelas, como asimismo comprar bienes raíces con dicho objeto.

22ª Hacer las gestiones necesarias para obtener los terrenos que necesitasen las escuelas públicas, y cobrar la subvencion nacional.

23ª Cuidar de que se cumplan estrictamente las disposiciones del decreto sobre subvenciones que oportunamente dictará el Poder Ejecutivo hasta tanto la H. Legislatura sancionare la ley sobre la materia.

24ª Informar sobre todo asunto relativo á la educacion que el Gobierno encomendare á su estudio.

Art. 6º Para formar *quorum* se necesitará la simple mayoría de los miembros del Consejo, y para la sancion de sus resoluciones, la misma mayoría de los miembros presentes en sesion.

Art. 7º En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vocal mas antiguo, y en defecto de éste, los que le sigan en antigüedad, por su órden.

Art. 8º El Consejo de Educacion presentará al Ministerio, al principio de cada año, un informe de sus trabajos que contendrá la estadística de las escuelas.

Art. 9º El nombramiento de todos los empleados de la administracion de las escuelas se hará á propuesta del Consejo de Educacion, exceptuándose los casos en que la provision de un empleo estuviere determinada de otra manera por la ley, ó por disposicion expresa de decretos vigentes ó que en adelante se dictaren.

Art. 10. Todos los miembros del Consejo P. de Educacion son personalmente responsables de la mala administracion de los fondos correspondientes á la educacion comun, siempre que el perjuicio ó menoscabo procediese de actos en que hubieren intervenido ó tuvieren el deber de intervenir. La accion precedente en estos casos será pública hasta un año despues de haber cesado el funcionario en el ejercicio de su empleo.

Art. 11. Toda autoridad provincial está en el deber de cooperar en su esfera al desempeño de las funciones del Consejo ó de sus representantes ó encargados, tanto en la ejecucion de actos administrativos de su jurisdiccion, como lo referente á informes ó datos.

Art. 12. Las actuaciones públicas que el Consejo de Educacion ó sus empleados ó representantes debidamente autorizados tuvieren necesidad de producir ante cualquier autoridad para fines administrativos de educacion, serán libres de costas y se extenderán en papel comun.

Art. 13. Dos meses ántes de terminar el período por el cual son nombrados los miembros del Consejo, el Presidente comunicará el aviso respectivo al Ministerio de I. Pública.

Art. 14. El Consejo llevará un libro de resoluciones, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 15. El Presidente es el representante necesario del Consejo de Educacion en todos los actos públicos y re

laciones oficiales de direccion y administracion escolar.

Art. 16. El Presidente tiene los siguientes deberes y atribuciones especiales:

1° Presidir las sesiones del Consejo y decidir con su voto las deliberaciones en caso de empate.

2° Ejecutar las resoluciones del Consejo.

3° Dirijir inmediatamente por sí solo las oficinas de su dependencia, proveyendo á sus necesidades, y atendiendo en casos urgentes, cuando no estuviere reunido el Consejo, á todo lo relativo á la administracion general de las escuelas, con cargo de dar cuenta á aquel en la próxima sesion. El Conseje, en caso de disconformidad, no podrá desaprobar los actos del Presidente sino con el voto de dos tercios de todos sus miembros.

4° Suscribir con el Secretario las comunicaciones y órdenes de cualquier género.

Art. 17. Es deber de los miembros del Consejo asistir á todas las sesiones, dando aviso por escrito al Presidente ó al Secretario, en caso de enfermedad ú otro inconveniente grave. Los miembros que gocen de sueldo asistirán además diariamente á todas las horas de oficina.

Art. 18. Es prohibido á los miembros del Consejo ejercer dentro ó fuera de la oficina cualquier oficio, profesion ó comercio incompatibles con el asíduo é imparcial desempeño de sus obligaciones. Toda infraccion de lo prescrito en este artículo será penado, segun el caso, con amonestacion, multa, suspension temporal ó destitucion, con arreglo á las disposiciones que de antemano establezca el reglamento interno del Consejo.

Art. 19. Son atribuciones y deberes especiales del Vocal Encargado de la Estadística:

1° Tomar la estadística de todas las escuelas públicas y particulares, con arreglo á los modelos que determinare el Consejo.

2°. Recabar directamente de los directores de las Escuelas Graduadas Superiores, maestros de las escuelas comunes y jefes de oficina de la provincia toda la informacion estadística que fuere necesaria, apercibiendo á los remisos en los casos en que hubiere lugar al cobro de multas.

3° Llevar y archivar con prolijidad los libros de estadística.

4° Suministrar los informes que le fueren pedidos por el Consejo.

5° Archivar y distribuir, bajo inventario, todas las publicaciones emanadas del Consejo.

6° Organizar los documentos que deben ser publicados en el informe anual del Consejo y formar el índice detallado de todas las materias que contenga el mismo informe.

7° Proveer de registros, planillas y formularios á las escuelas ó autoridades que tuvieren que intervenir en la formacion de la estadística.

8° Hacer el resúmen de los cuadros demostrativos del resultado de los exámenes anuales.

9° Hacerse auxiliar en sus trabajos con algun empleado inferior del Consejo, siempre que éste no tenga otras tareas mas urgentes á juicio del Presidente.

Art. 20. Son atribuciones y deberes especiales del Vocal Inspector:

1° Inspeccionar por si mismo, cuan-

do lo creyere necesario, las Escuelas Graduadas Superiores de la capital, y, prévia autorizacion del Consejo, las de igual clase de la campaña, vigilando personalmente la enseñanza, á fin de que sea dada con arreglo á las disposiciones vigentes y los programas y sistemas establecidos por el Consejo.

2º Corregir teórica y prácticamente los defectos introducidos en la enseñanza, dando instrucciones precisas y lecciones modelos.

3º Comprobar la fidelidad en la observancia de las disposiciones establecidas sobre Escuelas Graduadas Superiores; y trasmitir á los directores las resoluciones que especialmente se refieran á esta institucion.

4º Informar al Consejo sobre el resultado de su inspeccion, indicando los defectos ó inconvenientes que sea necesario corregir.

5º Informar igualmente sobre el estado de los edificios y del material de enseñanza de las mismas escuelas.

6º Extractar los informes y notas de los directores de las Escuelas Graduadas Superiores y de los Visitadores, proponiendo las resoluciones que creyere conveniente.

7º Proponer el nombramiento de Comisiones escolares de seccion en cada una de las localidades en que han sido fundadas las Escuelas Graduadas Superiores.

8º Dar instrucciones especiales sobre visitas escolares en toda la Provincia, particularmente sobre metodologia y disciplina escolar, de acuerdo con la reglamentacion vigente y las resoluciones del Consejo.

9º Informar á este sobre todo asunto relativo á instruccion normal.

Art. 21. Para ser Vocal Inspector se requiere tener el título de Profesor Normal Nacional, ó un título extranjero equivalente, prévia revalidacion en la forma establecida en los incisos 10 y 11 del art. 5º.

Art. 22. El Consejo de Educacion establecerá, anexa al depósito del material de enseñanza, una Biblioteca pública para maestros, ordenando conservar, bajo inventario de que se dará cuenta al Ministerio, los libros de ella y los útiles que se adquieran para proveer á los establecimientos de educacion, de todo lo cual se llevará prolija cuenta, con expresion de las adquisiciones y del destino que recibieren.

Art. 23. El Consejo rendirá la cuenta de inversion de los fondos que hubiere recibido al final de cada semestre. La cuenta rendida pasará á exámen de Contaduría, quien informará al Ministerio á la mayor brevedad posible.

Art. 24. El período de las funciones de cada uno de los miembros del Consejo será contado desde la fecha de su nombramiento.

Art. 25. Queda derogado el decreto de 11 de Mayo de 1886 que aprobaba el reglamento interno del Consejo P. de Educacion, y toda otra disposicion en contrario á lo que establece el presente decreto.

Art. 26. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial —ECHENIQUE.—*J. Lazcano Colodrero.*

—

Buenos Aires, Marzo 29 de 1888.

Pase á la Inspeccion General.

Julio A. Garcia,
Secretario.

———

Señor Secretario:

La precedente nota del Inspector Nacional de Escuelas de Córdoba debe mandarse publicar, por sus importantes consideraciones respecto al decreto adjunto expedido por aquel Gobierno reglamentando las atribuciones del Consejo de Educacion de la Provincia y dándole la representacion oficial y técnica que le corresponde.

Es un gran adelanto, pues, el que se ha obtenido, porque viene á convertirse en hechos prácticos la organizacion, administracion é inspeccion de aquellas escuelas, merced al celo que el gobierno provincial ha demostrado por el adelanto de ellas.

Deben por consiguiente publicarse los dos documentos.

Marzo, 1888.

Eleodoro Calderón.
Inspector General.

—

Buenos Aires, Marzo 17 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

NOTAS DIVERSAS

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Con el propósito de estimular la concurrencia de los niños á las escuelas se resolvió la impresion de carteles en italiano y español iguales á los que adjunto, para que sean distribuidos á domicilio y fijados en parajes públicos de la Parroquia.

Saludo al Señor Presidente.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS.
Miguel Auli,
Secretario.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1888.

Aprobado; publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

—

San Juan, Enero 30 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

El Gobierno de la Provincia, en el vivo interés que tiene por garantir á cada Departamento del Estado los beneficios de la educacion comun, ha destinado la suma de tres mil pesos nacionales para la construccion del edificio escolar de que el Sr. Presidente quedará instruido por la correspondencia que recibirá oportunamente del Consejo General de Educacion de esta Provincia.

Me dirijo á Vd., con el fin de dar cumplimiento á lo establecido en el Art. 2 Inciso 4º del Decreto del Gobierno Nacional de Enero 11 de 1873, permitiéndome pedirle tenga á bien prestar á la comunicacion del Consejo de Educacion de la Provincia relativa á la materia de que me ocupo, la mayor atencion que le sea posible.

Dios guarde al Señor Presidente del Consejo.

FEDERICO MORENO.
Angel D. Rojas,

—

Febrero 9 de 1888.

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia
Secretario.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1888.

A S. E. el Señor Gobernador de la Provincia.

San Juan.

Me es grato acusar recibo de la nota de V. E. de fecha 30 de Enero último, en la que comunica que ese Gobierno en el vivo interés que tiene en garantir á cada Departamento del Estado los beneficios de la Educacion Comun, ha destinado la suma de tres mil pesos moneda nacional para la construccion del edificio escolar de que dará cuenta al Consejo General de Educacion de esa Provincia.

Con tal motivo me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Corrientes, 4 de Febrero de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

Tengo la satisfaccion de enviar al Señor Presidente copia legalizada del Decreto espedido con fecha 31 de Enero último, por el cual esta Provincia se acoje nuevamente á los beneficios de la Ley Nacional de Subvencion á la Instruccion Pública.

Saludo al Señor Presidente con mi consideracion distinguida.

José E. Robert.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1888.

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Corrientes, Enero 31 de 1888.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2° del Decreto del Gobierno Nacional, fecha 27 de Marzo de 1882, y lo establecido por Decreto de Marzo 29 del año 1886, así como por haberse dado cumplimiento á la Ley de Educacion de la Provincia, que establece en sus artículos 14 y 49, cap. II y VII, la forma de administracion y direccion de las Escuelas y fondos propios destinados al expresado fin por la Ley de 13 de Diciembre de 1886 citada.

El Gobierno de la Provincia—

DECRETA:

Artículo 1° La Provincia de Corrientes se acoje á la Ley por la que la Nacion acuerda subvencion para atender á la instruccion pública.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

VIDAL.
JOSÉ E. ROBERT.

Conforme—

Eulogio Sosa.
O. M.

Colonia Candelaria, Febrero 7 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En virtud de su nota n° 76, fecha 17 Enero último, tengo el agrado de participarle se ha constituido desde hoy este Consejo Escolar con los nuevos Vocales que esa superioridad se ha servido nombrar para ello, quedando designado para desempeñar el cargo de Presidente el que tiene el honor de suscri-

bir, y los de Tesorero y Secretario los Señores D. Serapio Ruiz Diaz y D. Estanislao Flores respectivamente.

Con el motivo expuesto, saludo al Sr. Presidente con toda consideracion.

JOSÉ F. LOBO.
Estanislao Flores,
Secretario.

—

Marzo 3 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Oficial 1°.

———

Coloni . Federal, Febrero 15 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos á Vd. comunicándole, que en virtud de haberse desarrollado en esta con carácter epidémico las enfermedades infecciosas del sarampion, escarlatina y tos ferina, á principios de Octubre del año pasado de 1887, y habiendo caído enfermos de dichas enfermedades los seis hijos de los dignos preceptores de la Escuela Mixta Nacional «Benjamin Zorrilla» que funciona en esta, teniendo la desgracia que falleciera uno de ellos, las clases de la misma fueron suspendidas desde el 27 de dicho mes y año hasta el 15 de Noviembre inclusive, definiéndose con tal motivo los exámenes de la Escuela para el 15 de Enero pasado, en que tuvieron lugar dando el resultado siguiente: Varones—Lectura 1° y 2° Grados, compuestos de *cinco* alumnos; conjunto: 6—Pedro T. Herrera; 7. 3er. Grado, compuesto de *doce* alumnos; conjunto: 8. 4° y 5° grados, compuesto de *trece* alumnos; conjunto 8. Niñas—2° grado, compuesto de *tres* alumnas; conjunto: 7. 3er. grado, compuesto de *diez* alumnas; conjunto: 8. Lucia Velarde; 9. 4° grado, compuesto de *tres* alumnas; conjunto: 9. Juana Casas: 10. Escritura—Varones, 2° grado, compuesto de *cuatro* alumnos; conjunto: 6. Pedro T. Herrera y Teodoro Luna, 7. 3er. grado, conjunto de *quince* alumnos; conjunto 6. Pablo Romero: 8. Juan Panello: 9. 4° grado, compuesto de *nueve* alumnos; conjunto: 6. Faustino Rodriguez: 7. Jesús Nuñez, Lucas C. Navarro y Leopoldo Navarro: 8. Ramon Gonzalez: 10. 5° grado, compuesto de *cuatro* alumnos; Jesús Romero: 7. Martin Martinez, Abdon Montero y Juan P. Leiva: 10.—Niñas, 2° grado, compuesto de *cuatro* alumnas: conjunto 6. 3er. grado, compuesto de *once* alumnas; conjunto 7. 4° grado, compuesto de *cuatro* alumnas; conjunto 7. Marcelina Casas; 8. Juana Casas 10. Aritmética—Varones: 1° y 2° grados, compuesto de *cinco* alumnos; conjunto: 6.—3er. grado, compuesto de *doce* alumnos; conjunto 7.—4° grado, compuesto de *nueve* alumnos; conjunto 7. Leopoldo Navarro y Jesús Nuñez; 8. Ramon Gonzalez; 9. 5° grado, compuesto de *cuatro* alumnos; Jesús Romero y Juan P. Leyva; 8. Martin Martinez y Abdon Montero; 10.—Niñas, 3er. grado, compuesto de *diez* alumnas; conjunto 7.—4° grado, compuesto de *tres* alumnas; conjunto 9.—Gramática—Varones, 3er. 4° y 5° grados, compuesto de *once* alumnos; conjunto: 9.—Niñas, 4° grado, conjunto 6. Juana Casas; 9.—Geografía

física—Varones; 4° grado, compuesto de *siete* alumnos; conjunto: 6.—Geografía física y descriptiva, 5° grado, compuesto de *cuatro* alumnos; conjunto: 7. Abdon Montero y Martin Martinez; 10. —Labores—Niñas, 3° y 4° grados, compuestos de *ocho* alumnas; punto de lana, de crochet, bordado en blanco y en oro, segun veredicto de las Sras. asistentes al acto, conjunto: 8. Corazon Romero, Ceferina Luna, Angeles Velarde y Luisa Velarde; 9. Ana Romero 10.

El Consejo Escolar de Distrito tuvo á bien adjudicar quince premios á los alumnos de ambos sexos, que obtuvieron mayores clasificaciones en las diferentes asignaturas ya mencionadas, para estímulo de los demás.

Esperando que ese ilustrado Consejo que Vd. tan dignamente preside, apruebe el proceder de este Consejo Escolar de Distrito; saludámoslo atentamente.

Dios guarde á Vd. muchos años.

ANTONIO FLORES.
Lucas G. Navarro,
Secretario.

—

Marzo 8 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me dirijo al Sr. Presidente comunicando que, el Consejo que presido ha resuelto exijir á los Ayudantes de uno y otro sexo de las Escuelas de este Distrito, se provean de un certificado legal ó diploma, expedido por autoridad escolar autorizada por la Ley de la materia, segun se determina en el artículo 24, capítulo 3° de la misma Ley.

Para el cumplimiento de esta disposicion se acuerda á dichos empleados el plazo maximum hasta el 31 de Julio próximo.

Dios guarde al Señor Presidente muchos años.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS.
Presidente.
Miguel Auli,
Secretario.

—

Buenos Aires, 19 de Enero de 1888.

Aprobado; diríjase la nota acordada, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Corrientes, Febrero 4 de 1888.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Don Filemon Posse.

Tengo el honor de enviar á V. E. cópia legalizada del Decreto expedido con fecha 31 de Enero último, por el cual esta Provincia se acoje nuevamente á los beneficios de la ley Nacional de Subvencion á la Instrucion Pública.

Saludo á V. E. con mi consideracion distinguida.

J. R. VIDAL.
José E. Roberts.

—

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1888.

Acúsese recibo y pase original al Consejo Nacional de Educacion para su resolucion.

POSSE

—

Buenos Aires, Marzo 3 de 1888.

Acúsese recibo: tómese razon en Contaduria; publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Pro Secretario.

———

Corrientes, Enero 31 de 1888.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto del Gobierno Nacional, fecha 27 de Marzo de 1882, y lo establecido por Decreto de Marzo 29 del año 1886, así como por haberse dado cumplimiento á la ley de Educacion de la Provincia, que establece en sus art. 13 y 49, cap. II y VII, la forma de administracion y direccion de las Escuelas y fondos propios destinados al expresado fin por la ley de 13 de Diciembre de 1886 citada,—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º La Provincia de Corrientes se acoje á la Ley por la que la Nacion acuerda subvencion para atender á la Instruccion Pública.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

(Firmados)

VIDAL.
José E. Robert.

Es cópia

EULOGIO SOSA.
Oficial Mayor.

———

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de elevar á la aprobacion del Consejo Nacional de Educacion, el Plan de Estudios y programas para las Escuelas Comunes de la Capital y territorios federales.

Persuadido el Consejo de la urgente necesidad que existe de reformar el Plan de Estudios, Programas y Reglamentos que rigen en las Escuelas, designó este año para que los redactase una Comision que me ha cabido la honra de presidir. Esta Comision se ha preocupado con empeño del cargo que se le confirió y no necesito explicar la lentitud con que ha procedido, porque la naturaleza del trabajo basta á justificarla.

Establecidas por el Consejo Nacional las bases de la reforma, que ya se hallan enunciadas por el Sr. Presidente en su último informe, faltaba desarrollar lógica y armónicamente los estudios, dando prelacion á los ramos fundamentales, correlacionando los que se auxilian y adoptando los métodos que el progreso de la educacion requiere.

La Comision creyó que debía empe-

zar por consultar la opinion de los Sub-Inspectores, á cuyo efecto los reunió varias veces y les pidió un informe, en que han hecho las observaciones que acerca del Reglamento y programas les sugería su competencia y práctica en la enseñanza. Estos informes fueron despues resumidos por el Sr. Vedia en un trabajo metódico y laborioso que ha sido ya publicado.

Examinadas las observaciones de los Sres. Sub-Inspectores, estudiada la lesgilacion escolar de los paises más adelantados y consultada la opinion de los pedagogistas, se procedió á formar el plan de los estudios, y aprobado este, á redactar los programas de cada una de las asignaturas. Tomé á mi cargo esta tarea para dar uniformidad y armonía al plan y programas, lo cual era difícil conseguir, por ser varias las personas que se encargaron de proyectarlos, no correlacionándose las distintas partes entre sí, ni respondiendo al espíritu general de la obra. Las deficiencias ó errores en que naturalmente pueda haber incurrido, han sido subsanadas al discutir los proyectos, porque cada miembro de la Comision ha podido hacer las correcciones que le sugería su especial competencia.

Debiendo este plan de Estudios y Programas ser aprobados por el Consejo Nacional, era conveniente, para evitar trabajos infructuosos, consultar, como en efecto lo he hecho, á mis distinguidos colegas del Consejo y especialmente al Sr. Presidente, á quienes se debe muchas de las reformas introducidas. Esta circunstancia me evita entrar en una larga exposicion explicando los principios áque responde el plan y las razones en que se apoya su desarrollo, puesto que el Consejo conoce anticipadamente este trabajo.

No terminaré sin permitirme recocomendar á la consideracion del Consejo que V. tan dignamente preside, la competente contraccion que todos los miembros de la Comision del Reglamento, han prestado al proyecto que elevo.

Reitero al Sr. Presidente las seguridades de mi mas alta consideracion y aprecio.

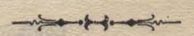
F. Martín y Herrera.
F. D. Guerrico.

—

Buenos Aires, Marzo 17 dé 1888.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.



CONTADURÍA

Señor Secretario:

Adjunto remito un Resúmen Estadístico del movimento habido en la Contaduria de este Consejo, durante el mes de Febrero de 1888.

Dios guarde á Vd.

Contaduria, 5 Marzo de 1888.

Hector Massera,
Contador.

—

Marzo, 8 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1888.

Entradas

Existencia anterior.................	82	
A informar y liquidar...........	108	
Con órden de pago.................	34	
Notas y comunicaciones.........	19	243

Salidas

Informados y liquidados..........	86	
Ordenes de pago practicadas..	34	
Expedientes archivados..........	19	
Notas y comunicaciones.........	19	
Existencia al 1° de Marzo......	85	243

Contaduria, 5 de Marzo de 1888.

HECTOR MASSERA.
Contador.

Señor Secretario:

Adjunto remito un Resúmen Estadístico del movimiento habido en la Contaduría de este Consejo, durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Dios guarde al Sr. Secretario.

Contaduría, Enero 14 de 1888.

HECTOR MASSERA,
Contador.

Enero 19 de 1888.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1887 PRÓXIMO PASADO.

Entradas

Existencia anterior.....................	80	
A informar y liquidar................	93	
Con órden de pago......................	65	
Notas y comunicaciones...........	31	269

Salidas

Informados y liquidados..........	52	
Ordenes de pago practicados....	63	
Expedientes archivados............	9	
Notas y comunicaciones...........	31	
Existencia al 1° de Enero del 88.	114	269

Contaduría, Enero 14 de 1888.

HECTOR MASSERA,
Contador.

TELEGRAMAS

San Luis, Diciembre 25 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional, Dr. don Benjamin Zorrilla.

URGENTE.—Las penurias porque atraviesa la Comision de Educacion á consecuencia de la falta de pago por ese Consejo de la subvencion con que concurre la Nacion para el sostenimiento de las escuelas, me induce á dirigirme á V. pidiéndole su inmediato pago, pues de lo contrario, ella se verá obligada á cerrarlas en su mayor parte, ya que son tratadas con tan poca consideracion por quien tiene más que nadie el deber de velar por ellas y hacer que su desarrollo no sea interrumpido. Los

maestros, señor Pesidente, están inpagos por más de seis meses, debido esclusivamente á que ese Consejo no cumple las leyes y disposiciones Nacionales que fomentan la educacion comun, por cuya razon los esfuerzos de la Comision de Educacion secundados eficazmente por el Gobierno de la Provincia, se esterilizan ante la indiferencia con que son mirados, cansado ya, señor Presidente, de escuchar las lamentaciones de los maestros de escuela que no tienen más medios de vida que sus sueldos.

Me he decidido á dirijirle el presente telegrama esperando que ese Consejo se decida al fin á hacer algo en pró de los grandes intereses que se le han confiado.

Salúdalo atentamente al señor Presidente.

Z. CONCHA
Gobernador.

Diciembre 31 de 1887.

Informe la Contaduría.

Julio A. Garcia,
Secretario.

Señor Presidente:

El señor Gobernador de San Luis, en este telegrama, se dirije pidiendo el pago inmediato de las sumas que se adeudan á esa provincia por subvenciones escolares.

Esa provincia ha sido tal vez la más favorecida por este Consejo para el pago de las subvenciones que le acuerda la Ley.

Acompaño en debida forma una planilla demostrativa de los pagos que se han hecho por el concepto expresado y que alcanzan á la suma de $ 63.543.98 m/n.—*sesenta y tres mil quinientos cuarenta tres pesos con noventa ocho centavos moneda nacional.*

En ella se verá que no se ha pagado aún ningun cuatrimestre de este año, y esto ha sucedido por no haberse remitido las planillas estadísticas y los datos que son de imprescindible necesidad para proceder á su liquidacion y abono.

Solo existe en esta Oficina, el que pronto será despachado, pues se está revisando, el primer cuatrimestre de 1887, no habiendo ingresado á ella el expediente relativo al cobro de la subvencion correspondiente al segundo.

Es cuanto tiene que informar.

Contaduria, Diciembre 31 de 1887.

Hector Massera
Contador.

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LAS CANTIDADES QUE SE HAN ABONADO Á LA PROVINCIA DE SAN LUIS POR SUBVENCIONES ESCOLARES, DURANTE EL AÑO DE 1887.

Marzo 29 Expte. C. 67. — 2° cuatrimestre de 1886	$	10000	
Junio 8 » C. 2633. — Saldo del 2° cuatrimestre de 1885	»	3508 97	
» 8 » C. 322. — » del 3er cuatrimestre de 1885	»	3960 88	
» 16 » C. 1907. — » del 1er cuatrimestre de 1886	»	5024 19	
» 16 C. 69. — Subvencion del 3er cuatrimestre de 1886	»	10000	
Setiembre 28 » C. 1296. — Saldo del 3er cuatrimestre de 1886	»	6460 29	
» 29 » C. 67. — Saldo del 2° cuatrimestre de 1886	»	6599 37	$ 45553 70
Abril 20 2a cuota por construccion de cuatro edificios	»	8995 14	
Junio 10 3a cuota por id id	»	8995 14	« 17990 28
Total			$ 63543 98

Contaduria, Diciembre 30 de 1887.

Hector Massera.
Contador.

Buenos Aires, Enero 12 de 1888.

Contéstese en los términos acordados y publíquese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

BIBLIOTECA POPULAR DEL MUNICIPIO

Resúmen del movimiento de la Biblioteca durante el mes de Febrero de 1888

	ENTREGADOS Á LOS SOCIOS PARA LEERLOS EN SUS DOMICILIOS	REMITIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO AL DOMICILIO DE LOS SOCIOS	TOTAL DE VOLÚMENES	MATERIAS: SECCION 1ª DERECHO ECONOMÍA ADMINISTRACION	MATERIAS: SECCION 2ª CIENCIAS Y ARTES	MATERIAS: SECCION 3ª HISTORIA GEOGRAFÍA VIAJES	MATERIAS: SECCION 4ª LITERATURA NOVELAS	IDIOMAS: ESPAÑOL	IDIOMAS: FRANCÉS	IDIOMAS: ITALIANO	IDIOMAS: INGLÉS	IDIOMAS: PORTUGUÉS	ASISTENCIA DE LECTORES AL ESTABLECIMIENTO	ENTRADA DE SUSCRITORES Á LA BIBLIOTECA
Número de volúmenes que han circulado en el Municipio......	1907	128	2035	—	13	28	1994	1684	348	3	—			
Número de volúmenes que han sido leidos en el establecimiento			643	15	77	171	380	316	297	22	8			
TOTALES......			2678	15	90	199	2374	2000	645	25	8		1342	36

Resúmen del movimiento habido desde el 1° de Enero del corriente año hasta la fecha

Número de volúmenes que han circulado en el Municipio:

Entregados á los socios para leerlos en sus domicilios............... 4159

Remitidos por el Establecimiento al domicilio de los socios........... 282

Total de volúmenes........... 4441

Número de lectores que han asistido al Establecimiento..... 1838

Buenos Aires, Febrero 29 de 1888.

LOCAL CORRIENTES 224.

EL BIBLIOTECARIO.
JOSÉ C. SOTO.